



CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2.026

Nombre del Proyecto:

Construcción de Módulo Áulico
Escuela Particular Incorporada N.º 1440 "Julio Migno"
Municipalidad de Monte Vera
MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

Descarga de pliego en sitio web oficial:

www.montevera.gob.ar

Fecha y Hora Apertura de Ofertas:

03/02/2.026 a las 09:00 hs.-



ÍNDICE: ~~ANEXO 1 AL BOLSO Y AL CARROZADO~~

OBJETO

ADQUISICIÓN DE LAS BASES – DOCUMENTACIÓN

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONSULTAS Y ACLARACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA – PLAZO

APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTA:

RECHAZO

RESERVA DE DERECHOS

SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN

MODIFICACIÓN DE CANTIDADES AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATO

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

FORMA DE PAGOS

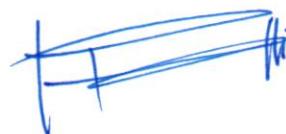
DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO PRESTADO.

RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

CONOCIMIENTO DEL PLIEGO.

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES.





MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

Departamento LA CAPITAL

Provincia de SANTA FE

CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2026

PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

1. - OBJETO Y DEMÁS CONSIDERACIONES GENERALES

ESPECIFICACIONES

Objeto:

Construcción de Módulo Áulico

Escuela Particular Incorporada N.º 1440 "Julio Migno"

Municipalidad de Monte Vera

MONTE VERA - DPTO. LA CAPITAL – PCIA. SANTA FE

Rubro: Ejecución de la Etapa de Obra Gruesa - Módulo Áulico

Ítem	Tarea	Cantidad	Observaciones
1	Demolición de muro.	3.80 m ³	
2	Demolición de contrapiso existente.	0.45 m ³	
3	Extracción de suelo vegetal.	14.50 m ³	
4	Excavación para zapata corrida, bases aisladas, vigas de fundación y platea.	10.00 m ³	
5	Picado de cimientos del aula existente.	0.10 m ³	
6	Zapata corrida	6.30 m ³	
7	Base aislada de 1,00 m x 1,00 m.	0.30 m ³	La cotización corresponde a la mano de obra e incluye la realización total de las tareas detalladas.



8	Vigas de fundación, de sección 20 cm de ancho por 30 cm de altura.	0.50 m ³	
9	Platea de fundación, espesor 12 cm, con film de polietileno negro.	2.10 m ³	
10	Mampostería de cimientos.	20.00 m ²	
11	Encadenados inferiores y superiores, de sección 30 cm de ancho por 20 cm de alto.	3.80m ³	
12	Ejecución de cajón hidráulico con terminación de pintura asfáltica.	27.10 m ²	
13	Pilar de mampostería de ladrillos comunes a la vista, de sección total 45 x 45 cm.	1 u	
14	Mampostería de elevación.	90.00 m ²	
15	Colocación de viga compuesta metálica.	1 u	
16	Cubierta metálica.	73.00 m ²	
17	Contrapiso interior, espesor 12 cm.	49.00 m ²	
18	Limpieza final de obra.	Gl.	

La cotización corresponde a la mano de obra e incluye la realización total de las tareas detalladas.

TOTAL COTIZADO (en número):

TOTAL COTIZADO (en letras):



Cuadro opcional

Observaciones*:	En este apartado el licitante podrá incluir información adicional que considere relevante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, si la licitación contempla la ejecución de un contrato de suministro de bienes o servicios, el licitante podrá incluir en este apartado la descripción de las características y especificaciones de los bienes o servicios que se suministraran, así como la descripción de las condiciones de pago, entre otros.
	* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.

* En este apartado, el oferente podrá incluir - de manera opcional-, cualquier información relevante que considere importante al momento de evaluación de su propuesta. Por ejemplo, podrá detallar si la cotización comprende la totalidad del lote solicitado; si presenta más de una opción para el mismo ítem; si incluye variantes en las condiciones de pago; entre otros. Asimismo, podrá informar sobre la documentación anexa que incorpore de carácter técnica o administrativa que respalde su oferta, como certificaciones, ensayos de calidad, antecedentes técnicos o referencias de proyectos anteriores. Es menester remarcar que el oferente podrá incorporar consideraciones, recomendaciones, que aporten valor al análisis y evaluación de la propuesta. Siendo fundamental que toda valoración consignada esté debidamente fundamentada y acompañada por la documental correspondiente.



✓

ESPECIFICACIONES GENERALES

Normas generales para la ejecución de la obra.

Los trabajos objeto de este concurso de precios corresponden al inicio de una obra que se continuará en el futuro, lo que exige a cada oferente la realización de inspecciones oculares y consultas previas a la presentación de la oferta. Este análisis preliminar tiene como finalidad garantizar una comprensión plena de la situación actual y evitar cualquier duda respecto al estado de hecho, considerando las particularidades del proyecto.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse de manera tal que resulten funcionales y adecuados a su fin, cumpliendo estrictamente con lo indicado en los planos, especificaciones técnicas y demás documentación contractual. Asimismo, deberán acatarse las órdenes específicas de la Inspección de Obra, en caso de requerirse ajustes o aclaraciones. Se entiende que todos los documentos del contrato son complementarios e integrados entre sí, siendo su propósito garantizar que la obra contratada se realice conforme a los estándares pactados.

En esta primera etapa de la obra, se deberá ejecutar cada tarea de manera que se garantice la estabilidad estructural de los elementos principales y se siente una base sólida para las fases subsiguientes del proyecto.

El objetivo primordial de esta etapa es avanzar en la construcción inicial del módulo áulico, garantizando las condiciones estructurales necesarias para su desarrollo completo en fases posteriores. Para ello, se llevarán a cabo tareas de excavación y fundación que incluyen la ejecución de zapatas corridas, una base de fundación destinada al soporte de la columna de la galería, y vigas de fundación de vinculación, destinadas a integrar estructuralmente dicha base con el nuevo módulo y con el sector existente de la escuela. Todas estas tareas deberán realizarse en coincidencia con los niveles establecidos en la documentación técnica.

A continuación, se ejecutará la mampostería perimetral del aula, incorporando las capas aisladoras horizontales y verticales necesarias para garantizar la adecuada protección frente a la humedad. Asimismo, se realizará la ejecución del contrapiso interior del aula y del contrapiso correspondiente a la galería, asegurando la correcta nivelación para las etapas posteriores. Finalmente, se llevará a cabo el montaje de la estructura metálica de cubierta y la colocación de la cubierta de chapa, consolidando la envolvente del nuevo espacio áulico.

El objeto de la presente contratación es la ejecución de una etapa específica de la obra, con el fin de alcanzar un resultado constructivo óptimo y conforme a los planos y especificaciones técnicas provistas. La empresa contratista será responsable de garantizar el correcto desarrollo



y la finalización de todas las tareas comprendidas en esta instancia, incluyendo la ejecución de estructuras, fundaciones, mampostería, cubierta y demás sistemas constructivos previstos.

En consecuencia, el contratista deberá coordinar y ejecutar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos establecidos en este concurso de precios, asegurando la calidad técnica, la seguridad en los procedimientos y el estricto cumplimiento de los plazos estipulados en la documentación contractual.

Medición de la obra.

En el Libro de Actas se detallarán las mediciones de los trabajos que se practiquen en la obra.

El representante técnico de la obra (rol que se detalla con mayor detalle en el inciso: "Representación de la Contratista en la obra") está obligado a asistir a las mediciones parciales y a la medición final, a fin de dar su conformidad expresa a los cómputos establecidos en las mismas. Su inasistencia será considerada como aceptación de las mediciones efectuadas por la Inspección. No se computarán las estructuras que por cualquier motivo modifiquen el proyecto, si estas no han sido previa y debidamente autorizadas, en cuyo caso se hará constar los antecedentes que así lo demuestren.

Medición de estructuras ocultas.

En el Libro de Actas se detallarán las mediciones de los trabajos que deban quedar ocultos a medida que se vayan ejecutando. Estos detalles que se acompañarán con los croquis que se crean necesarios para su perfecta interpretación serán firmados por la Inspección y el Contratista. Para proceder a la liquidación de dichos trabajos, los valores consignados en el Libro de Actas, serán los únicos a considerar.

Vicios de los materiales y obras.

Ante la sospecha de vicios no visibles en las obras realizadas, la Inspección podrá ordenar la demolición, desarme o desmontaje y las reconstrucciones necesarias, para cerciorarse del fundamento de su sospecha. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista. Si los vicios se manifiestan en el transcurso del plazo de garantía el Contratista deberá reparar o cambiar las obras defectuosas, en el plazo que le señale la Inspección.



Imagen pública de la obra

La Contratista pondrá el máximo empeño y todo el esfuerzo posible en preservar una buena imagen pública de la obra, especialmente en lo referido al cumplimiento de las normativas laborales, de seguridad, higiene y comportamiento del personal conforme a las leyes nacionales, provinciales y ordenanzas municipales vigentes.

Dado que la obra se encuentra dentro del predio escolar pero implantada sobre la línea municipal, con frente directo hacia la vereda pública, no se prevén interferencias con viviendas linderas, aunque sí existen potenciales interacciones con el tránsito peatonal. En consecuencia, será responsabilidad de la Contratista implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad en el sector externo, mantener el frente de obra en condiciones adecuadas y preservar el libre paso sobre la vereda, evitando la dispersión de residuos hacia el espacio público. Asimismo, deberá mantener el sitio de trabajo en condiciones de orden y limpieza durante toda la ejecución y entregar la obra perfectamente limpia, libre de escombros y materiales sobrantes, con la correspondiente aprobación de la Inspección.

Cuidados respecto de la edificación existente

Como la nueva aula será construida adosada a una ya existente, deberán extremarse los cuidados para evitar daños a la infraestructura escolar actual. Se tomarán todas las precauciones necesarias para proteger techos, muros, instalaciones y terminaciones del aula contigua, evitando vibraciones, impactos o filtraciones que puedan comprometer su estabilidad o funcionalidad.

Toda intervención próxima a la edificación existente deberá ejecutarse con especial atención y bajo supervisión técnica, minimizando riesgos y garantizando la integridad de los espacios escolares ya en uso.

Ropa de trabajo del personal.

El personal que trabaje en la obra vestirá uniformemente, con chalecos reflectivos, ropa y calzado de seguridad normalizados.

La Inspección de Obra verificará, previo al inicio de los trabajos, que el personal de la Contratista disponga de todos los elementos de protección personal, necesarios para realizar las tareas, así como las condiciones de seguridad de las máquinas eléctricas.



Personal del contratista.

El Contratista solo empleará operarios competentes en su respectiva especialidad y en suficiente número, para que la ejecución de los trabajos sea regular y prospere en la medida necesaria al estricto cumplimiento del Contrato. Aun cuando la disciplina del trabajo corresponde al Contratista, la Inspección podrá ordenar a este el retiro de la obra, de todo personal que, por incapacidad, mala fe, insubordinación, mala conducta o cualquier otra falta, perjudique la buena marcha de los trabajos.

Seguridad, higiene y accidentes de trabajos dentro de obra.

El Contratista está obligado a cumplir con todas las disposiciones establecidas en las Leyes de Accidentes de Trabajo, de Seguridad e Higiene y su Reglamentación, así como con cualquier otra norma que se dicte en el futuro sobre esta materia, incluyendo las referidas a los gastos sindicales. Asimismo, será responsable por cualquier accidente que sufra su personal, asumiendo las obligaciones que de ello se deriven, conforme a lo establecido por la legislación vigente de la Municipalidad.

Es de cumplimiento obligatorio para el Contratista disponer en la obra de un botiquín debidamente provisto con los medicamentos y elementos de primeros auxilios necesarios para atender accidentes o indisposiciones transitorias que puedan afectar a su personal.

Delimitación obligatoria del área de obra

La Contratista deberá delimitar obligatoriamente un perímetro de seguridad de tres (3) metros alrededor del sector de obra, mediante vallas, cerco plástico, estructuras metálicas u otros sistemas aprobados por la Inspección de Obra. Esta delimitación deberá mantenerse en condiciones adecuadas durante toda la ejecución. En los sectores donde no sea posible disponer el retiro reglamentario —particularmente sobre la línea municipal y en contacto directo con la vereda pública— deberán implementarse medidas adicionales de protección, tales como barreras rígidas, señalización vertical y dispositivos que garanticen la seguridad del tránsito peatonal.

En las áreas donde la nueva construcción deba vincularse estructuralmente con el edificio escolar existente, la Contratista deberá adoptar métodos de trabajo que minimicen vibraciones, impactos y emisiones de polvo, garantizando la correcta protección de las estructuras existentes durante el proceso de enlace constructivo.



Ingreso de materiales y tránsito interno

El ingreso de materiales, equipos y personal de obra se realizará a través de un acceso secundario provvisorio, que será habilitado en el sector donde actualmente se ubica el muro perimetral que divide el predio escolar del espacio público. La Contratista deberá ejecutar la apertura correspondiente, garantizando las condiciones de seguridad necesarias.

Este acceso temporal se implementa con el fin de descongestionar el portón principal — actualmente el único ingreso formal a la escuela — y evitar interferencias con la circulación de la comunidad educativa durante los períodos de mayor movimiento de materiales, residuos y tareas de obra. Parte del muro intervenido será demolido en una etapa posterior para permitir la continuidad del cerramiento perimetral del nuevo aula.

Mientras esté en funcionamiento el ingreso provvisorio, la Contratista deberá asegurar un circuito interno seguro, señalizado y claramente demarcado para el desplazamiento del personal y la circulación de materiales, evitando el cruce con recorridos utilizados por alumnos, docentes y personal de la institución. En ningún caso podrá bloquearse el acceso principal ni comprometerse las rutas de evacuación del edificio.

Señalización obligatoria

La Contratista está obligada a colocar señalización visible, legible y duradera en todos los accesos al área de trabajo. Deberán colocarse carteles con leyendas tales como:

- “PROHIBIDO EL PASO A TODA PERSONA AJENA A LA OBRA”
- “PELIGRO: OBRA EN CONSTRUCCIÓN”
- “USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”

Dicha señalización deberá cumplir con las normativas de seguridad vigentes establecidas por la Municipalidad de Monte Vera, y será verificada por la Inspección de Obra. En caso de detectarse omisiones o deficiencias, la Inspección podrá exigir su corrección inmediata y, de no cumplirse, disponer la paralización de los trabajos hasta tanto se regularice la situación, sin que ello implique prórrogas ni compensaciones económicas.

Medidas de seguridad generales

Queda expresamente establecido que la Contratista deberá garantizar en todo momento la seguridad de la comunidad escolar, del personal propio y de terceros. Deberá:

- Impedir el ingreso de alumnos, docentes o cualquier persona ajena a la obra al sector delimitado.



- Evitar la propagación de ruidos, polvo o vibraciones hacia los edificios existentes.
- Mantener el orden, limpieza y seguridad en todo el entorno de la obra.
- Señalar y proteger con elementos físicos todas las zonas con riesgo de caídas, cortes, tropiezos o materiales expuestos.

Ninguna de estas acciones dará lugar a pagos adicionales. Su cumplimiento es parte integrante de las obligaciones contractuales asumidas. El incumplimiento podrá ser considerado causal de sanciones contractuales y/o suspensión inmediata de los trabajos.

Obrador

La Municipalidad de Monte Vera proveerá a la Contratista un espacio destinado a Obrador, ubicado en un sector próximo al área de intervención, el cual será utilizado exclusivamente para el acopio de materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución de la obra.

Fuera del horario laboral, deberá permanecer cerrado, y durante el horario nocturno, mantenerse adecuadamente iluminado. La Contratista será responsable por la custodia, limpieza, seguridad y correcto uso del sector asignado, así como por cualquier pérdida, daño o incidente que se produzca en el mismo.

La Inspección de Obra tendrá libre acceso al obrador en todo momento, sin necesidad de aviso previo, pudiendo verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

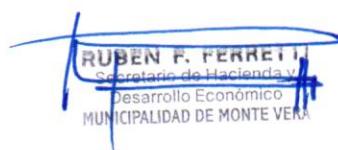
COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Representación de la Contratista en la obra.

La Contratista deberá designar y documentar la presentación de su Representante Técnico, el que mantendrá la relación con la Inspección de Obra designada por la Municipalidad de Monte Vera, en todos los aspectos inherentes al desarrollo de los trabajos hasta la finalización de las obras contratadas.

El Representante Técnico deberá contar con la aprobación previa de la Municipalidad de Monte Vera y acreditar condiciones de idoneidad técnica y ética para el correcto desarrollo del proyecto.

El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por la empresa Contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de



Órdenes de Servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga a la Contratista ante la Municipalidad.

La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de exigir el reemplazo del Representante Técnico si las ausencias, justificadas o no, superan SIETE (7) días por mes, sin perjuicio de exigir dicho reemplazo por otras causas, tales como falta de idoneidad o incorrección en el cumplimiento de sus funciones.

En el caso que el Representante Técnico deba ser cambiado, la Contratista dará a conocer a la Municipalidad de Monte Vera dentro de los TRES (3) días previos a su relevo, el nombre y antecedentes del nuevo Representante Técnico propuesto, quien realizará la evaluación, quedando a su exclusivo juicio su aceptación o rechazo.

Será por cuenta y cargo de la Contratista la inscripción del Representante Técnico en el Colegio profesional que corresponda, como asimismo su inscripción en las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, si estas inscripciones son obligatorias o necesarias para desempeñar su actividad.

Esta persona suscribirá toda la documentación técnica y realizará las presentaciones que hubiere que efectuar por el hecho de la obra, ante dichos organismos. Los impuestos, derechos, gabelas y cualquier otra imposición a pagar, que liquiden los organismos a que se hace mención por tal circunstancia, estarán a exclusivo costo y cargo de la Contratista.

El Representante Técnico deberá estar presente, además, en todas las operaciones de carácter técnico que sea necesario realizar en el curso de la ejecución de la obra, como ser: replanteo, construcción, pruebas de resistencia, nivelaciones, mediciones para los certificados parciales y finales, recepciones de la obra, etc., debiendo firmar todas las actas respectivas. La incomparecencia del Representante Técnico o su negativa a las firmas de las actas, inhabilitará a la Contratista para reclamos inherentes a la operación realizada.

Inspección de Obra.

El personal de la Dirección de Obras Públicas y Producción de la Municipalidad de Monte Vera, estará a cargo de la Inspección de obra y tendrá, en cualquier momento, libre acceso a las diferentes zonas de obra a efectos de supervisar los trabajos efectuados y en ejecución.

La Inspección se ocupará de la vigilancia y contralor de calidad de los materiales, procedimientos constructivos y marcha de los trabajos, conformará las Actas de Iniciación, Mediciones y Recepciones Parciales, Provisoria, y Final, extenderá los certificados provisionales y definitivos para el pago de las obras, dará las órdenes e instrucciones que considere necesarios para el

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA





mejor desarrollo de los trabajos, hará demoler y reconstruir todo trabajo que a su juicio esté mal ejecutado, rechazará, ordenando su retiro de la obra, todo material a que su juicio sea defectuoso o de mala calidad, dispondrá el retiro de la obra de cualquier miembro del personal a cargo de la Contratista que resultare a su solo juicio, incompetente, negligente o actúe de manera tal que perturbe o perjudique el desarrollo de los trabajos o el ejercicio de las tareas de inspección.

La Contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección.

La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

Trabajos rechazados.

La Inspección rechazará todos aquellos trabajos cuya ejecución no se haya realizado con los materiales especificados y aprobados, cuya mano de obra resulte defectuosa, o que no respeten las formas, dimensiones o cantidades indicadas en el Pliego correspondiente, en los Planos del proyecto y en la documentación obrante en el expediente que posee la Municipalidad respecto al mismo.

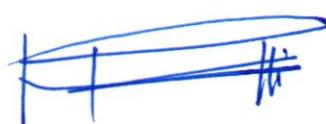
Es obligación del Contratista demoler todo trabajo rechazado y reconstituirlo de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual, sin perjuicio de las sanciones que le fueran aplicables.

Permanencia de Documentos en Obra.

La Contratista tiene la obligación de ajustarse en un todo a los planos y pliegos de condiciones de la obra, por lo que solicitará oportunamente una copia autorizada de dicha documentación, la cual estará permanentemente en la obra a disposición de la Inspección.

Órdenes de servicio y notas de pedido.

En todos los casos en que la Inspección deba comunicar una observación con referencia a la marcha de los trabajos, lo hará por intermedio de "Órdenes de Servicio". Las observaciones o indicaciones de la Contratista a la Inspección se harán por medio de "Notas de Pedido". Ambas se realizarán en forma digital en formato PDF que será enviado por mail a entre las direcciones que los representantes de la empresa y de la Inspección de Obra comuniquen para tal fin. Luego de ser enviados digitalmente se firmarán en obra dos copias, una para la Inspección y otra para la Contratista.



Las órdenes de servicios y notas de pedidos no deberán contener tachaduras, enmiendas, ni intercalaciones sin que sean debidamente salvadas.

La Contratista procederá a su cumplimiento dentro de los plazos que en cada caso se fija. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá, mandar a ejecutar en cualquier momento, a costa de la Contratista, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se extienda y, en caso necesario, del fondo de reparos.

Las notas de pedido las estudiará la Inspección de Obra, debiendo resolverlas dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos subsiguientes a su entrega. El no cumplimiento por parte de la Inspección del plazo estipulado habilita a la Contratista para actuar ante la Municipalidad por trámite separado.

La Inspección de Obra en todos los casos archivará en una carpeta especial llevada al efecto, además de los duplicados de las notas de pedido, para que sirvan de elementos de consulta para cualquier problema de obra.

La Contratista deberá disponer en la obra, un libro de actas que contenga el historial diario de la obra, referido a movimiento de equipo de trabajo, lugares y sitios donde se trabaja, clase de trabajo que se execute, órdenes de servicio impartidas o pedidos y reclamos efectuados, nombres de funcionarios del Municipio que realicen visitas e inspecciones, entrada de material, mediciones realizadas, estado del tiempo y cualquier otro acontecimiento que se considere de interés.

La conservación y seguridad de los Libros y documentación en obra quedará a cargo de la Contratista. Se tomarán las medidas necesarias con respecto a su conservación y custodia a fin de que se pueda disponer del mismo cuando fuere menester.

Interpretación de la documentación técnica.

La Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de la obra y responderá de los defectos que puedan producirse por su incorrecta interpretación durante la ejecución y conservación de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Si la Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección antes de iniciar el trabajo. Ésta, de considerarlo pertinente, indicará a la Contratista que se efectúen las correcciones que correspondan.



Si la Contratista no los señalara oportunamente, serán a su cargo los trabajos que fuera necesario ejecutar para corregir las fallas. Dichos trabajos no podrán justificar ampliaciones de plazo.

Divergencia entre la Contratista y la Inspección.

Cuando hubiera divergencia entre la Contratista y la Inspección sobre un problema de obra, planteado por medio de una nota de pedido, la Inspección lo deberá comunicar de inmediato a la Municipalidad para su consideración. La Contratista podrá solicitar por intermedio de notas de pedido justificativo de ampliaciones de plazo de obra o comunicar cualquier hecho de importancia que signifique un tropiezo en la marcha normal de los trabajos de acuerdo al Plan de Trabajo.

Aun cuando la Contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del Contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante la Municipalidad, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de CINCO (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo la Contratista no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, la Contratista quedará obligada a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

La observación de la Contratista, opuesta a cualquier orden de servicio, no la eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

Subcontratistas.

La dirección y la supervisión de la obra no podrán subcontratarse, estas funciones deberán ser ejercidas directamente por personal dependiente de la Contratista.

Si a criterio de la Municipalidad resultase conveniente permitir una subcontratación parcial de la obra, los sub-contratos se ajustarán a las disposiciones que rigen para el principal, y deberán contar previamente con AUTORIZACION EXPRESA de la Municipalidad. En ese sentido, la Contratista solamente podrá subcontratar parte de sus trabajos si media la autorización previa de la Municipalidad de Monte Vera, y la aceptación del subcontratista. La subcontratación no exime a la Contratista de sus obligaciones con relación a la Municipalidad, quien podrá denegar la autorización a la subcontratación, sin que tal negativa otorgue derecho alguno a la Contratista ni justifique atrasos en el Plan de Trabajo.



Artículo 10. Responsabilidad.

La Contratista es única responsable, ante la Municipalidad de Monte Vera, de todo lo hecho por sus subcontratistas.

Esto no exime tampoco al subcontratista de su responsabilidad.

Finalización de obra.

El Contratista finalizará los trabajos cuando la obra esté completamente ejecutada de acuerdo a los términos del contrato. La Inspección dejará constancia de la finalización de la obra, en el Libro de Actas.

Recepción provisional

Finalizadas las Obras de acuerdo al contrato y siempre que no hubiere observaciones por parte de la Inspección, se extenderá dentro de los 30 (treinta) días de ser solicitada por el Contratista, el Acta de Recepción Provisional de la Obra, que deberá suscribir conjuntamente con el Contratista o su representante autorizado.

Plazo de conservación y garantía.

Entre la recepción provisional y la definitiva, correrá un plazo de conservación y garantía de un (1) año, durante el cual el Contratista será responsable de la conservación de las Obras y de las reparaciones necesarias debido a defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos. Quedan exceptuados de las presentes obligaciones los efectos resultantes del uso indebido de la Obra.

Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido, tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuara con las mismas formalidades que la provisional, previa comprobación del buen estado de la Obra y verificación de su correcto funcionamiento, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Dirección de Obras Públicas y Producción estime necesarias, pudiendo repetir las establecidas para la recepción provisional.



EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Relevamiento previo

La Contratista deberá realizar, antes del inicio de los trabajos, un minucioso relevamiento del sitio de la obra y sus adyacencias, verificando la existencia de construcciones e instalaciones de servicios actuales, tanto en los sectores de trabajo como en las zonas aledañas que puedan intervenir en el proyecto definitivo. Esto incluirá el relevamiento de dimensiones, cotas, niveles, entre otros aspectos. Además, comprobará la disponibilidad de servicios como energía eléctrica, iluminación, provisión de agua, desagües pluviales, etc., con el fin de evaluar las tareas necesarias para su adecuación, en caso de ser necesario, o bien tomar todos los recaudos pertinentes. Asimismo, se verificará la estructura e instalaciones que puedan incidir de manera directa o indirecta sobre la obra a ejecutar, de modo que, en el momento de ejecutar los trabajos, no se aceptarán reclamos de ningún tipo sobre las condiciones existentes.

Comunicaciones a terceros.

Con la debida anticipación y de acuerdo con el cronograma previamente establecido, la Contratista comunicará por escrito la fecha exacta de inicio de los trabajos a los particulares involucrados, garantizando que todos los afectados estén debidamente informados y preparados para las fases del proyecto que afecten su propiedad o actividades. Esta notificación deberá realizarse con suficiente tiempo para que se puedan tomar las medidas necesarias para coordinar el desarrollo de las tareas y minimizar cualquier inconveniente durante la ejecución de la obra.

La protección de los edificios o instalaciones cuya estabilidad o servicio pueda verse amenazada por la construcción de las obras será responsabilidad exclusiva de la Contratista. Los trabajos se realizarán de acuerdo con las condiciones fijadas en las respectivas especificaciones, ya que la Contratista será la única responsable de los desperfectos que puedan ocurrir por tales causas. Cualquier reclamo o controversia respecto a los trabajos a realizar o su pago no podrá, en ningún caso, demorar la ejecución de las obras, evitando así cualquier interrupción o entorpecimiento del ritmo establecido en el Plan de Trabajo.

Fotografías.

La Contratista, de acuerdo a lo instruido por la Inspección de Obra, hará sacar periódicamente fotografías de las etapas constructivas de la obra y deberá colaborar con la Inspección de Obra en la realización de las mismas. La Contratista deberá entregar a la Inspección de Obra las fotografías en el plazo establecido en el acuerdo de ejecución de la obra.



Municipalidad en no tapar las diversas etapas constructivas antes que ésta registre las mismas fotográficamente.

Cada certificación deberá estar acompañada del registro fotográfico que ilustrará los avances indicados en ese documento.

Obrador, oficina técnica, depósito y sanitarios del personal de la Contratista.

El obrador se ubicará dentro del predio escolar, en el sector del patio, en el área del terreno adyacente a la construcción del aula. Su emplazamiento deberá considerar los accesos necesarios para vehículos de carga y descarga, así como la circulación del personal de obra, los cuales se realizarán exclusivamente a través del acceso provisorio habilitado sobre calle Juan Domingo Perón. Dicho acceso deberá mantenerse operativo, señalizado y en condiciones adecuadas durante toda la ejecución de los trabajos, conforme a las indicaciones de la Inspección.

El obrador y los sanitarios provisorios para el personal de obra serán provistos por la Municipalidad de Monte Vera, a través de la Dirección de Obras Públicas y Producción.

Los sanitarios consistirán en baños químicos, garantizando el cumplimiento de las condiciones de salubridad exigidas por la normativa vigente.

La Contratista será responsable de la correcta utilización, mantenimiento, limpieza, seguridad y conservación de ambos durante toda la duración de la obra.

Junto con la firma del Acta de Iniciación de los Trabajos, la Inspección indicará al Contratista un espacio destinado al funcionamiento de la Oficina Técnica y a las tareas de supervisión de obra. Dicho lugar deberá reunir condiciones mínimas de higiene y habitabilidad, y su mantenimiento, limpieza y seguridad quedarán a cargo del Contratista, quien deberá incluir estos aspectos dentro de los gastos generales de la propuesta.

Durante toda la ejecución, la obra deberá mantenerse limpia, ordenada y segura. Al finalizar cada jornada laboral se deberán organizar y acomodar los elementos utilizados. Asimismo, se realizará una limpieza general profunda de forma semanal, tanto en el interior como en el exterior del área de trabajo. Esta incluirá el reacopio de materiales, la organización del obrador, el mantenimiento de herramientas y equipos, y la revisión de elementos auxiliares utilizados en la construcción.

La limpieza final de obra se ejecutará una vez concluidos todos los trabajos, quedando el último certificado retenido hasta la aprobación final de la obra por parte de la Inspección. Esta limpieza comprenderá: el aseo de paredes y pisos, el lavado de veredas perimetrales, la limpieza



de espacios exteriores adyacentes, la cubierta de techos y sus canaletas, la remoción de escombros y residuos de obra, el despeje y acondicionamiento de desagües, la eliminación de restos de adhesivos o materiales de construcción adheridos, y la revisión y adecuación de los accesos y circulaciones internas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

1. Demolición parcial del muro perimetral existente.

La presente tarea comprende la demolición parcial del muro perimetral que separa el patio escolar del espacio público, con el fin de habilitar el área para la extracción de suelo vegetal, la ejecución de las zanjas de fundación correspondientes a las zapatas corridas de la nueva aula y la conformación del acceso provisorio de obra.

Los trabajos incluyen la demolición del tramo necesario del muro de ladrillos comunes de 15 cm de espesor, así como la remoción total de los cimientos y columnas asociadas, garantizando que no permanezcan restos de elementos constructivos que puedan interferir con las tareas de movimiento de suelos o con la futura implantación de las fundaciones.

Deberá dejarse conformado, contiguo a la apertura generada en el muro, un espacio de paso seguro y operativo (aproximadamente un metro), destinado al ingreso y egreso de materiales, equipos y personal afectado a la obra, conforme a lo previsto para el acceso provisorio.

Se deberá prestar especial atención a la vinculación entre el tramo a demoler y el muro que permanecerá en pie, correspondiente al edificio existente del aula contigua. Dicho muro, ejecutado en ladrillos vistos, deberá ser protegido en todo momento, evitando impactos, vibraciones excesivas o cualquier acción que pudiera comprometer su integridad estructural o su condición superficial.

La demolición en zonas próximas al muro a conservar deberá ejecutarse mediante métodos controlados y herramientas manuales, prohibiéndose la utilización de equipos que generen golpes directos o cargas que puedan inducir fisuración o desprendimientos.

Dado que el muro se encuentra en contacto directo con la vereda pública, la Contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad peatonal establecidas por la normativa vigente.

Entre ellas:

- Colocación de vallado rígido, cerco perimetral y señalización preventiva diurna y nocturna.



- Desvíos o canalización del tránsito peatonal, garantizando un corredor seguro.
- Prohibición absoluta de caída de materiales hacia el espacio público.
- Utilización de elementos de protección colectiva tales como mallas antiproyectiles o pantallas de contención.
- Ejecución de la demolición desde el interior del predio, sin intervención directa sobre la vereda.

Todos los materiales resultantes deberán retirarse de inmediato, manteniendo el sector libre de escombros y dejando el frente exterior en condiciones de seguridad permanente.

Queda a cargo de la Contratista cumplir estrictamente con las indicaciones de la Inspección, quien podrá exigir medidas adicionales si las condiciones del entorno así lo demandaran.

2. Demolición de contrapiso y revestimiento existente.

Previo al inicio de las tareas de excavación, fundación y ejecución de nuevos elementos constructivos, se procederá a la demolición del contrapiso existente y de los revestimientos superiores que éste contenga, en los sectores indicados en la documentación de proyecto.

La demolición comprenderá la rotura controlada del contrapiso de hormigón existente, de aproximadamente 10 cm de espesor, junto con la remoción total de los revestimientos adheridos (pisos, carpetas, solados u otros materiales presentes), asegurando la eliminación completa de dichos elementos hasta dejar expuesto el soporte inferior.

Los trabajos deberán ejecutarse adoptando las precauciones necesarias para no afectar estructuras, instalaciones o elementos constructivos que deban conservarse, evitando vibraciones excesivas, fisuras o daños colaterales. El material resultante de la demolición será retirado en forma inmediata y acopiado o dispuesto en el sitio que indique la Inspección de Obra, manteniendo el área de trabajo limpia y ordenada.

3. Extracción de suelo vegetal y preparación del terreno para zanjeo.

Previo al inicio de las tareas de fundación, se procederá a la extracción del suelo vegetal en el área delimitada para la construcción del aula. Esta tarea comprenderá el retiro de la capa superficial del terreno compuesta por tierra orgánica, raíces, vegetación y materiales sueltos, hasta alcanzar un estrato firme y apto para la ejecución de las fundaciones.

La profundidad de la excavación será variable en función de las características del terreno, debiéndose remover como mínimo los primeros 20 cm de espesor, o bien hasta agotar



completamente la capa de suelo orgánico, lo que resulte mayor. La Inspección de Obra verificará la profundidad alcanzada y podrá solicitar su ajuste en caso de considerar que persisten materiales no aptos para fundar.

El material extraído deberá ser acopiado en un sector designado dentro del predio para su posterior retiro o reutilización, según indicaciones de la Inspección. Durante la operación se deberán tomar las precauciones necesarias para no alterar ni desestabilizar los sectores colindantes al área de trabajo.

Finalizada esta tarea, y una vez aprobado el fondo de excavación por la Inspección, se podrá avanzar con el trazado y ejecución de los zanjos correspondientes a la base, los cimientos y las vigas de fundación, conforme a las dimensiones indicadas en los planos del proyecto.

4. Excavaciones

4.1 Zanjo para fundación de zapata corrida.

Una vez retirada la capa de suelo vegetal y aprobada la superficie por la Inspección, se procederá a la excavación de las zanjas destinadas a la fundación de los muros del aula mediante zapatas corridas de hormigón.

Las zanjas se ejecutarán manual o mecánicamente, siguiendo el trazado definido en planos, y respetando las dimensiones indicadas en la documentación técnica.

La profundidad de fundación se fijará a 0,85 metros por debajo del nivel del suelo natural del patio, con el objetivo de alcanzar un estrato resistente y libre de materiales de baja capacidad portante.

Durante la ejecución del zanjo se deberán tomar precauciones para evitar derrumbes o socavones, protegiendo especialmente los bordes de la excavación en sectores próximos a instalaciones existentes o estructuras colindantes.

Se deberá prestar particular atención al sector donde el nuevo cimiento se desarrolla en paralelo al aula existente, ya que dicho tramo quedará expuesto de manera momentánea durante las tareas de excavación. En ese punto se deberán adoptar medidas de apuntalamiento o contención temporaria, según corresponda, a fin de preservar la integridad del edificio actual, evitar descalces o fisuramientos, y garantizar condiciones seguras de trabajo.

El fondo de las zanjas deberá quedar perfectamente limpio, libre de escombros, raíces, agua estancada o cualquier otro material que comprometa la calidad del asiento. Una vez concluida esta etapa y con la aprobación de la Inspección, se procederá a la ejecución de la



zapata corrida de hormigón, la cual actuará como base de apoyo para los muros portantes del aula.

4.2 Excavación para base aislada de fundación de columna

Se procederá a la excavación del pozo destinado a la fundación aislada de la columna de la galería. La excavación se realizará siguiendo la ubicación indicada en los planos y utilizando medios manuales o mecánicos según corresponda.

El pozo deberá ejecutarse con dimensiones no menores a 1,00 m x 1,00 m en planta, conforme a las medidas establecidas en la documentación técnica del proyecto. La profundidad de fundación se fijará en 0,85 m por debajo del nivel de suelo natural exterior, coincidiendo con la cota definida para las zapatas corridas y garantizando un apoyo homogéneo sobre un estrato resistente.

Durante la excavación deberán adoptarse medidas preventivas para evitar desmoronamientos o desprendimientos de las paredes del pozo, especialmente en sectores cercanos a instalaciones existentes, solados o estructuras a conservar. La Contratista deberá asegurar condiciones de trabajo seguras, incorporando apuntalamientos, entibaciones o protecciones temporarias cuando así lo requiera la estabilidad del terreno.

El fondo del pozo deberá quedar perfectamente limpio, nivelado y libre de raíces, agua estancada, escombros o materiales sueltos que puedan afectar la correcta ejecución del cimiento. Una vez verificado y aprobado por la Inspección, se podrá proceder al encofrado y posterior hormigonado de la base aislada, conforme a los detalles constructivos indicados en la documentación técnica.

4.3 Zanjeo de Vigas de Fundación de Enlace y Platea de Galería.

Se realizará el zanjeo de dos vigas de fundación de enlace, destinadas a vincular la base nueva con las estructuras existentes y proyectadas. Estas vigas permitirán la correcta integración estructural entre el nuevo módulo áulico y las edificaciones ya implantadas.

Las vigas presentan una sección de 20 cm de ancho por 30 cm de profundidad, debiendo excavarse hasta alcanzar una profundidad total de 25 cm desde el nivel del suelo natural. La longitud y ubicación de cada viga se encuentran definidas en la planimetría del proyecto.

Adicionalmente, se ejecutará la excavación para la conformación de la platea correspondiente al sector de la galería. Esta consistirá en un rebaje uniforme de 7,5 cm medidos desde el nivel del suelo natural exterior, abarcando toda el área indicada en los planos. El fondo



resultante deberá quedar perfectamente nivelado, limpio y libre de materiales sueltos o contaminantes.

En caso de detectarse la presencia de suelo orgánico, raíces, humus o cualquier otro material de baja capacidad portante, se deberá profundizar la excavación hasta su completa eliminación. Una vez alcanzado un estrato firme y apto, se repondrá el volumen extraído mediante el relleno con tierra adecuada, compactada manual o mecánicamente en capas delgadas, hasta recuperar la cota requerida para la correcta ejecución de la platea.

Tanto el zanjeo de las vigas como la excavación destinada a la platea deberán realizarse respetando estrictamente las dimensiones indicadas en la documentación técnica, garantizando superficies regulares, bordes estables y una excavación continua, uniforme y sin sobreprofundidades que comprometan la estabilidad de los elementos estructurales posteriores.

5. Picado de cimientos del aula existente.

5.1 Vinculación de la viga de fundación con la base de la columna existente.

Previo al hormigonado de las vigas de fundación, se procederá a ejecutar la vinculación estructural entre la viga proyectada y la base de hormigón armado correspondiente a la columna existente de la galería, con el objeto de asegurar la correcta transmisión de esfuerzos y la continuidad estructural del conjunto.

Para tal fin, se realizará el picado controlado del hormigón existente en la base de la columna, recortando una cavidad con la sección completa de la viga de fundación y una profundidad aproximada de 7,5 cm, eliminando el recubrimiento superficial y dejando expuesta una superficie rugosa, firme y limpia que favorezca la adherencia del nuevo hormigón.

Una vez preparada la cavidad, se procederá a la inserción de las armaduras longitudinales de la viga, compuestas por cuatro barras de acero nervado de 10 mm de diámetro. Las barras se posicionarán a la cota correspondiente al eje de la viga, verificando su correcta alineación y nivelación, y se fijarán mediante ataduras provisorias a fin de evitar desplazamientos durante el hormigonado.

Previo al colado del hormigón, la superficie del hormigón existente deberá limpiarse cuidadosamente, eliminando polvo, restos sueltos o material disgregado, y humedecerse sin encharcar, con el objetivo de mejorar la adherencia entre el hormigón existente y el de nueva ejecución.

El posterior vertido del hormigón permitirá completar el volumen de la viga y lograr el empotramiento efectivo de la armadura, conformando una unión monolítica entre la viga de

fundación nueva y la base de la columna preexistente, conforme a los requerimientos estructurales del proyecto.

5.2 Vinculación de las zapatas de fundación nuevas con las zapatas existentes.

Previo al hormigonado de los nuevos cimientos del aula, se procederá a ejecutar la vinculación estructural entre éstos y los cimientos de zapata corrida correspondientes al aula existente, con el objetivo de asegurar la correcta transmisión de esfuerzos y garantizar la continuidad estructural entre ambas construcciones.

A tal efecto, se realizará el picado controlado del hormigón existente en los cimientos del aula, recortando una cavidad con la sección necesaria para alojar los nuevos elementos de fundación y una profundidad aproximada de 7,5 cm. El picado deberá eliminar el recubrimiento superficial, dejando una superficie rugosa, firme y limpia que favorezca la adherencia del nuevo hormigón.

Previo al colado del hormigón, las superficies del hormigón existente deberán limpiarse cuidadosamente, eliminando polvo, restos sueltos o material disgregado, y humedecerse sin provocar encharcamientos, a fin de mejorar la adherencia entre el hormigón existente y el de nueva ejecución.

El posterior vertido del hormigón permitirá completar el volumen de los nuevos cimientos y lograr un empotramiento efectivo, conformando una unión monolítica entre los cimientos existentes del aula y los nuevos cimientos proyectados, conforme a los requerimientos estructurales del proyecto.

6. Zapata corrida.

Una vez completadas las tareas de zanjeo y con la correspondiente aprobación de la Inspección de Obra, se procederá a la ejecución del hormigonado de las fundaciones destinadas a la zapata corrida que servirá de base para los muros portantes del aula.

El hormigón será elaborado in situ, utilizando una mezcla compuesta por cemento Portland, arena y piedra partida en proporciones 1:3:3 (una parte de cemento, tres de arena y tres de piedra), garantizando una base sólida, homogénea y resistente, adecuada para servir de asiento regularizado en la construcción de muros.

El vertido del hormigón se realizará de forma continua, sin interrupciones que puedan generar juntas frías, y será compactado mediante vibración manual o mecánica para asegurar la

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

correcta consolidación del material y la eliminación de vacíos. Previamente, se deberá humedecer el fondo de zanja con el fin de mejorar la adherencia del hormigón al terreno natural.

Durante todo el proceso se tomarán las precauciones necesarias para garantizar la estabilidad de las zanjas, evitar desplazamientos del material colado y asegurar una correcta terminación superficial.

El curado del hormigón se efectuará mediante riego periódico durante un plazo mínimo de siete días, evitando su deshidratación prematura y asegurando el desarrollo de las resistencias mecánicas requeridas.

La superficie resultante deberá quedar nivelada y libre de segregaciones, habilitando su uso inmediato como base de apoyo para las etapas constructivas siguientes.

7. Base aislada.

7.1 Encofrado para base.

Se procederá a la ejecución del encofrado correspondiente a la base de hormigón armado, la cual servirá como apoyo para la columna de la futura galería, conformada por mampostería de ladrillos.

El encofrado se ejecutará íntegramente con elementos de madera, tanto en su cara exterior como interior, empleando tablas secas, cepilladas, limpias y sin deformaciones visibles. Las tablas se fijarán firmemente mediante clavos o tornillos a una estructura de puntales y refuerzos transversales, garantizando la rigidez necesaria durante el proceso de hormigonado.

Todas las juntas deberán cerrarse adecuadamente para evitar pérdidas de material durante el vertido del hormigón fresco.

7.2 Conformación de armadura para base.

Se ejecutará el armado de las armaduras para los distintos elementos estructurales que serán hormigonados de forma conjunta.

Base aislada: La armadura de la base aislada (1,00 m x 1,00 m) estará compuesta por una malla inferior formada por barras de hierro de Ø10 mm, dispuestas perpendicularmente entre sí, con una separación de 10 cm. Las barras se unirán mediante ataduras firmes con alambre recocido en cada cruce, garantizando la rigidez del conjunto.

La malla se apoyará sobre separadores plásticos de 2,5 cm para asegurar el recubrimiento inferior del hormigón.



En sus extremos, las barras inferiores se doblarán hacia arriba en un ángulo de 90°, elevándose 7,5 cm para favorecer el anclaje dentro del hormigón.

Se dispondrán además cuatro barras de Ø10 mm ubicadas en las diagonales de la base, prolongadas 20 cm más allá del plano horizontal para constituir las barras longitudinales de la futura columna.

Se preverá también la colocación de estribos de Ø6 mm, que vincularán estas barras longitudinales con una separación de 20 cm, iniciando su disposición a 10 cm por encima del nivel inferior de la base.

7.3 Hormigonado en conjunto: base, encadenados, vigas de fundación y platea.

Se procederá al vertido simultáneo del hormigón correspondiente a la base aislada, los encadenados inferiores, las vigas de fundación de enlace y la platea, de modo que todos los elementos conformen una única estructura monolítica. Esta metodología garantiza la continuidad estructural, la correcta transmisión de cargas y la integración plena entre las armaduras previamente vinculadas.

El hormigón será elaborado in situ con una dosificación 1:3:3 (una parte de cemento Portland, tres partes de arena y tres partes de piedra partida limpia y correctamente graduada), asegurando una mezcla homogénea, con la trabajabilidad adecuada y libre de materiales impropios.

El llenado se ejecutará en capas sucesivas no mayores a 30 cm de espesor —en los sectores donde la geometría lo permita— aplicando vibración mecánica mediante vibrador tipo aguja.

Esta operación es indispensable para lograr la compactación adecuada, eliminar vacíos internos, evitar la formación de bolsas de aire y obtener un hormigón denso, continuo y sin oquedades.

Previo al hormigonado, se deberá colocar la malla electrosoldada correspondiente en la zona inferior de la platea, conforme a lo indicado en los planos estructurales. La misma deberá apoyarse sobre calces plásticos o de mortero de la altura necesaria para garantizar su correcto recubrimiento, quedando perfectamente nivelada y sin desplazamientos durante la operación de llenado.

A lo largo de todo el proceso se verificará la correcta integración entre los distintos elementos mediante la continuidad de los encofrados y el adecuado solapamiento y atado de las armaduras, previamente inspeccionadas y aprobadas.



Una vez finalizado el vertido, se procederá al curado del hormigón durante un período mínimo de siete (7) días, ya sea mediante riego periódico, aplicación de productos de curado o cobertura con láminas de polietileno o mantas húmedas. Este procedimiento es esencial para evitar fisuras por retracción, preservar el contenido de humedad y favorecer el desarrollo óptimo de las resistencias del hormigón.

8. Vigas de fundación

8.1 Conformación de armaduras para vigas de fundación.

Se ejecutará el armado de las armaduras para los distintos elementos estructurales que serán hormigonados de forma conjunta.

Vigas de fundación: Los encadenados inferiores y las vigas de fundación se armarán con cuatro barras longitudinales de Ø10 mm, manteniendo un recubrimiento mínimo de 2,5 cm.

Los estribos, confeccionados con barras de Ø6 mm, se colocarán cada 20 cm, fijados mediante ataduras adecuadas para asegurar la estabilidad del armado durante el hormigonado.

Las armaduras se apoyarán sobre separadores que garanticen el recubrimiento uniforme del hormigón en todo su perímetro.

8.2 Hormigonado en conjunto: base, encadenados, vigas de fundación y platea.

El hormigonado de los distintos elementos estructurales previstos en la obra se ejecutará conforme a los criterios, procedimientos y especificaciones técnicas detalladas en el punto 7.3, el cual regula de manera integral la elaboración, colocación, compactación y curado del hormigón a emplear.

9. Platea de fundación

9.1 Colocación de Barrera de Vapor Bajo Platea y Elementos en Contacto con el Terreno.

Antes del hormigonado de la platea, se colocará una lámina de polietileno negro de 200 micrones como barrera de vapor, cubriendo la totalidad de la superficie interior del área a hormigonar. Dado que la platea, los encadenados inferiores y las vigas de fundación serán hormigonados en una única etapa, la disposición del polietileno deberá adaptarse a la geometría de todos los elementos en contacto con el terreno, garantizando su continuidad sin perforaciones.



En el sector del encadenado inferior que se resuelve mediante encofrado de ladrillo colocado en panderete, la barrera de vapor deberá introducirse cuidadosamente dentro del encofrado, extendiéndose sobre el fondo y realizando un repliegue vertical sobre la cara interior del mismo, de manera que quede correctamente contenido y fijado durante el vertido del hormigón. En el caso de las vigas de fundación, el polietileno deberá colocarse por debajo de su traza, envolviéndolas en su cara inferior sin interrumpir la continuidad del material ni generar tensiones o pliegues que puedan provocar roturas.

Los distintos paños de polietileno deberán solaparse entre sí un mínimo de 20 cm, sellando las uniones mediante cinta adhesiva impermeable para asegurar la estanqueidad. Se verificará que la superficie quede completamente extendida, sin arrugas pronunciadas, sin elementos punzantes por debajo y sin cortes que comprometan su función como barrera contra la humedad ascendente.

Esta disposición asegura una correcta protección de todos los elementos estructurales que se encuentran en contacto directo con el terreno, garantizando que, aun al hormigonarse de manera conjunta, la barrera de vapor mantenga su continuidad y desempeño adecuado en toda la superficie proyectada.

9.2 Conformación de armadura para platea.

Se ejecutará el armado de las armaduras para los distintos elementos estructurales que serán hormigonados de forma conjunta.

Platea: La platea llevará una malla electrosoldada de acero, tipo 150 mm x 150 mm x 5 mm, ubicada en la parte inferior del espesor de la misma, sobre separadores plásticos que aseguren una cobertura uniforme con respecto a la base.

9.3 Hormigonado en conjunto: base, encadenados, vigas de fundación y platea.

El hormigonado de los distintos elementos estructurales previstos en la obra se ejecutará conforme a los criterios, procedimientos y especificaciones técnicas detalladas en el punto 7.3, el cual regula de manera integral la elaboración, colocación, compactación y curado del hormigón a emplear.

10. Ejecución de la mampostería de cimiento.

La mampostería de cimiento se ejecutará sobre los encadenados inferiores previamente hormigonados, utilizando ladrillos comunes macizos asentados con mortero de cemento de



albañilería dosificado en proporción 1:7 (una parte de cemento de albañilería y siete partes de arena). Esta mampostería tendrá un espesor uniforme de 30 cm y se elevará hasta alcanzar la cota correspondiente a la mitad del zócalo interior del aula, es decir, la altura prevista para la colocación de la capa aisladora horizontal.

Durante la ejecución se controlará en forma permanente el aplome, nivelación y alineación de las hiladas mediante plomada, nivel de burbuja, regla metálica o nivel láser, asegurando que el elemento resultante sea geométricamente correcto, estable y continuo. Se garantizará una trabazón adecuada entre ladrillos, manteniendo juntas regulares y compactas para asegurar la correcta transmisión de cargas y la homogeneidad del conjunto.

Asimismo, deberá verificarse que la superficie superior de la mampostería finalizada quede perfectamente nivelada, constituyendo una base uniforme para la posterior colocación de la capa aisladora y la continuidad de los trabajos de elevación de muros.

11. Encadenados inferiores y superiores.

11.1 Encofrado para encadenados inferiores.

El encofrado de los encadenados inferiores se resolverá mediante un encofrado perdido conformado por ladrillos comunes colocados en panderete, manteniendo el mismo espesor que la mampostería de cimiento prevista. Este sistema permite definir con exactitud el ancho del encadenado y garantizar el adecuado confinamiento del hormigón fresco. Los ladrillos deberán asentarse sobre una base firme y nivelada, colocarse alineados y sin desplomes, y ejecutarse con juntas uniformes que eviten pérdidas del material durante el vertido. La fijación se realizará con la cantidad mínima necesaria de mortero, únicamente para asegurar la estabilidad del encofrado. El conjunto deberá quedar firme, estable y correctamente dimensionado para soportar las cargas del hormigonado sin desplazamientos ni deformaciones.

11.2 Encofrado encadenado superior y viga en vano de galería.

El encadenado superior y la viga del vano de la galería se ejecutarán siguiendo el mismo criterio constructivo que el encadenado inferior, empleando encofrado perdido conformado por ladrillos colocados en panderete, como parte de la continuidad de la mampostería de elevación.

11.3 Conformación de armaduras para encadenados.

Se ejecutará el armado de las armaduras para los distintos elementos estructurales que serán hormigonados de forma conjunta.



11.3.3.2. Encadenados inferiores y superiores: Los encadenados inferiores y superiores se armarán con alambre de cuatro barras longitudinales de Ø10 mm, manteniendo un recubrimiento mínimo de 2,5 cm.

11.3.3.3. Estripos: Los estribos, confeccionados con barras de Ø6 mm, se colocarán cada 20 cm, fijados mediante ataduras adecuadas para asegurar la estabilidad del armado durante el hormigonado.

11.3.3.4. Armaduras: Las armaduras se apoyarán sobre separadores que garanticen el recubrimiento uniforme del la ejecución del hormigón en todo su perímetro.

11.4 Hormigonado en conjunto: base, encadenados, vigas de fundación y platea.

11.4.1. Hormigonado: El hormigonado de los distintos elementos estructurales previstos en la obra se ejecutará conforme a los criterios, procedimientos y especificaciones técnicas detalladas en el punto 7.3, el cual regula de manera integral la elaboración, colocación, compactación y curado del hormigón a emplear.

12. Aplicación de capas aisladoras horizontal y vertical.

Se procederá a la ejecución del sistema de capas aisladoras horizontal y vertical en todos los muros del aula, con el objetivo de impedir la ascensión de humedad por capilaridad y asegurar la adecuada protección de los cerramientos. El sistema abarcará desde la parte inferior del primer ladrillo asentado sobre los encadenados inferiores hasta la parte superior del ladrillo ubicado a la altura correspondiente a la mitad del zócalo interno del aula.

1. Alcance y continuidad del sistema

La aislación comprenderá la aplicación de:

- Una capa aisladora horizontal inferior, ubicada inmediatamente por debajo de la primera hilada de ladrillos.
- Una capa aisladora vertical, tanto interior como exterior, extendida desde la base del ladrillo inicial hasta la cota equivalente a la mitad del zócalo.
- La vinculación obligatoria entre las nuevas capas aisladoras y las existentes en la pared del aula actual, garantizando la continuidad del sistema entre los muros nuevos y los preexistentes.

2. Sector de unión entre el encadenado inferior y la platea (lado interior del aula)



En la zona donde el encadenado inferior se vincula con la platea estructural, la capa aisladora horizontal inferior deberá colocarse de manera continua por debajo del ladrillo dispuesto en panderete del lado interno del aula.

Sobre este punto se aplicará la capa aisladora vertical interior, la cual se extenderá desde la base del ladrillo mencionado hasta la mitad del zócalo interno, asegurando la efectiva interrupción del ascenso de humedad.

3. Sector correspondiente al lado de la galería

Del lado de la galería, la capa aisladora vertical se aplicará desde la parte superior de la platea ejecutada hasta la cota correspondiente a la mitad del zócalo, cubriendo la totalidad de la cara exterior del muro y evitando el pasaje de humedad hacia el interior del aula.

4. Procedimiento de aplicación

Las capas aisladoras se ejecutarán mediante la colocación de un mortero impermeable elaborado en proporción 1:3 (una parte de cemento Portland y tres partes de arena fina tamizada), incorporando un 10 % de aditivo hidrófugo en el agua de amasado.

El mortero se aplicará manualmente con cuchara o llana, asegurando:

- continuidad, adherencia y uniformidad;
- espesores controlados y sin discontinuidades;
- superficies libres de fisuras o desprendimientos.

Una vez fraguado el mortero, toda la superficie tratada recibirá una mano de pintura asfáltica impermeabilizante, aplicada con brocha o rodillo, con el fin de reforzar la protección contra la humedad y garantizar el correcto desempeño del sistema.

5. Vinculación con las capas aisladoras existentes

En los sectores donde los nuevos muros se adosan a la pared del aula existente, se deberán identificar las capas aisladoras presentes y asegurar la conexión directa entre ambas, evitando cualquier punto débil o interrupción que pueda permitir la filtración o ascenso de humedad.

13. Construcción de pilar de ladrillos comunes con núcleo de hormigón armado.

La columna nueva de la galería se ejecutará con una sección total de 45 x 45 cm, conformada por una envolvente de ladrillos comunes vistos y un núcleo interior de hormigón armado.



armado. La mampostería exterior cumplirá simultáneamente la función de terminación final y de reemplazo del encofrado perdido del elemento estructural.

La armadura principal estará constituida por cuatro barras longitudinales de hierro nervado de 10 mm de diámetro, provenientes de las extensiones dejadas previstas en la base de hormigón armado ejecutada previamente. Dichas barras se complementarán con estribos de hierro de 6 mm de diámetro, dispuestos cada 20 cm, firmemente atados con alambre recocido. Se emplearán separadores adecuados para garantizar un recubrimiento mínimo de 2,5 cm del hormigón en todas las caras del núcleo.

Las barras longitudinales deberán prolongarse como mínimo 30 cm por encima de la cota superior de la columna, quedando previstas para su vinculación estructural con el encadenado superior y con la viga del vano de la galería, asegurando la continuidad del sistema resistente conforme a la documentación técnica.

La mampostería exterior se ejecutará con ladrillos comunes macizos colocados a la vista, cuidando la correcta modulación, el trabado de las hiladas, la alineación y el aplomado del conjunto. Para el asentado de los ladrillos se utilizará mortero de cemento de albañilería en proporción 1:7, evitando el contacto directo de dicho mortero con las armaduras metálicas, a fin de prevenir procesos de corrosión.

La elevación de la columna se realizará de manera continua hasta alcanzar la cota inferior del encadenado correspondiente al vano de la nueva galería, verificando periódicamente la verticalidad y la sección del elemento mediante plomada, nivel o nivel láser.

Una vez finalizada la ejecución completa de la mampostería de la columna, se procederá al llenado del núcleo interior con hormigón elaborado in situ, dosificado 1:3:3 (una parte de cemento Portland, tres partes de arena y tres partes de piedra partida limpia). El vertido se realizará en etapas, compactando el material mediante vibrador mecánico tipo aguja, con el objeto de asegurar la eliminación de vacíos, la correcta integración entre el hormigón y la armadura, y la conformación de un núcleo monolítico, homogéneo y de adecuada resistencia estructural.

Durante toda la ejecución se deberá garantizar la estabilidad del elemento, evitando desplazamientos o deformaciones de la mampostería durante el hormigonado. El resultado final será una columna estructural firmemente vinculada a la base y apta para recibir la viga del vano de la galería y los encadenados superiores, conforme a lo indicado en la documentación técnica del proyecto.



14. Mampostería de elevación.

Una vez que la capa aisladora horizontal superior alcance el grado de fraguado y resistencia adecuado, se procederá a la ejecución de la mampostería de elevación, utilizando ladrillos comunes macizos de acuerdo con las especificaciones del proyecto y respetando la modulación prevista.

Los muros tendrán un espesor uniforme de 30 cm, construidos mediante el correcto aparejo de los ladrillos y siguiendo criterios estrictos de alineación, verticalidad y nivelación. El control del plomo y de la línea de trabajo se verificará de manera sistemática, como mínimo cada cuatro hiladas, utilizando plomada, nivel y regla metálica o nivel láser.

Los ladrillos se asentarán con mortero elaborado con cemento de albañilería y arena en proporción 1:7 (una parte de cemento de albañilería y siete partes de arena fina), asegurando juntas de espesor uniforme y evitando el rebalse de mezcla hacia cualquiera de las caras del muro. Cualquier exceso de mortero será retirado inmediatamente con el fin de mantener superficies limpias, enrasadas y libres de material adherido, requisito fundamental para lograr una correcta terminación posterior.

Dado que la terminación exterior será con ladrillo visto, se extremarán los cuidados relativos a la modulación, la alineación y el nivelado de cada hilada. Se deberá evitar toda mancha de mortero sobre la cara vista del ladrillo; de producirse, será limpiada de inmediato para impedir marcado permanente o alteraciones estéticas.

En los sectores correspondientes a antepechos de ventanas, se ejecutarán refuerzos horizontales a fin de evitar fisuras o desplazamientos locales. Estos refuerzos consistirán en la colocación de dos barras de hierro de 10 mm de diámetro, embebidas en un mortero elaborado con cemento Portland y arena en proporción 1:3, ubicadas dos hiladas por debajo del antepecho y extendidas al menos 1,00 m a cada lado del vano.

Los cortes de ladrillos se realizarán exclusivamente con herramientas adecuadas, tales como piedra carburundum o discos diamantados montados en mesa de corte, obteniendo piezas con bordes limpios, uniformes y sin fracturas. Durante todas estas operaciones se cumplirá estrictamente con las normas de seguridad laboral vigentes, empleando los elementos de protección personal correspondientes.

Finalmente, se garantizará la correcta integración entre las nuevas mamposterías y los muros existentes donde corresponda, verificando la continuidad de juntas, aplomos y encuentros para conformar un sistema constructivo estable y coherente.

15. Montaje de estructura metálica de cubierta.

Una vez finalizada la ejecución de las últimas hiladas de mampostería correspondientes al aula y a la galería, y cumplido el tiempo de fraguado y curado necesario —a fin de garantizar la estabilidad dimensional de los muros y evitar deformaciones o asentamientos diferenciales— se procederá al montaje de la estructura metálica de la cubierta.

En primer término, se colocará la viga metálica compuesta, destinada a reducir la luz de las correas de la cubierta. Dicha viga estará conformada por dos perfiles C galvanizados de $120 \times 50 \times 15$ mm y 2,0 mm de espesor, vinculados entre sí mediante soldadura lateral, conformando un único elemento estructural. La misma se ubicará en la posición indicada en proyecto, apoyando correctamente sobre los muros portantes.

Posteriormente, se procederá a la colocación de las correas metálicas, conformadas por perfiles tipo C de $120 \times 50 \times 15$ mm y espesor 2,5 mm, dispuestas según la modulación indicada en la planimetría. La separación entre correas se medirá desde la cota más alta de la cubierta, siendo de 0,80 m para los dos primeros módulos correspondientes a la porción de techo sobre la galería, y de 0,90 m para la porción de techo correspondiente al aula, finalizando en el extremo más bajo con una separación compensatoria, conforme a lo indicado en los planos.

Tanto en la viga metálica compuesta como en las correas, los extremos de los perfiles que queden en contacto directo con la mampostería deberán ser previamente envueltos con una capa de papel Kraft, cartón asfaltado o material equivalente, con un espesor aproximado de 3 mm, a fin de permitir el libre movimiento por dilatación y contracción térmica y evitar la aparición de fisuras o grietas originadas por diferencias en los coeficientes de dilatación entre los materiales.

Una vez posicionados los distintos elementos de la estructura metálica, estos serán fijados y sellados con mortero de cemento, con el objeto de impedir desplazamientos o movimientos indeseados. Complementariamente, se realizará el arriostramiento interno de la perfilería mediante alambre recocido, anclado al lado interior del paramento, con el objetivo de absorber esfuerzos horizontales eventuales, en particular los producidos por la acción del viento.

La perfilería será empotrada en los muros mediante la ejecución de caladuras específicas, realizadas con precisión para asegurar un adecuado apoyo sin afectar la estabilidad del paramento ni la estética superficial de las paredes, las cuales contarán con terminación exterior de ladrillo visto. En todos los casos se verificará la correcta alineación, nivelación y fijación de la perfilería, garantizando una adecuada transmisión de cargas hacia los muros portantes.



16. Montaje del sistema de cubierta con aislación térmica.

Una vez instaladas las correas metálicas, conformadas por perfiles tipo C de $120 \times 50 \times 15$ mm y 2,5 mm de espesor, se procederá a la ejecución del sistema de cubierta con aislación térmica.

Sobre las correas se extenderá una malla plástica resistente, la cual será fijada mediante grampas o alambre galvanizado, actuando como soporte continuo para la colocación de la aislación térmica y evitando su desplazamiento durante el montaje de la cubierta.

A continuación, se colocará la aislación térmica, consistente en fieltro de lana de vidrio de 100 mm de espesor, dispuesto en sentido longitudinal. Los rollos se colocarán con un solape mínimo de 10 cm, garantizando la continuidad del material y evitando puentes térmicos.

Sobre la aislación térmica se procederá al montaje de las chapas sinusoidales de acero galvanizado aluminizado (A°G° aluminizado) N.º 24, comenzando desde el punto más bajo de la cubierta y avanzando hacia la cota superior. Las chapas se superpondrán una onda en el sentido transversal y 20 cm en el sentido longitudinal, y se fijarán a las correas mediante tornillos autoperforantes con arandela de neopreno, asegurando estanqueidad, correcta sujeción y resistencia frente a la acción del viento.

17. Contrapiso interior.

Finalizado el cerramiento exterior, se procederá a la ejecución del contrapiso en el interior del aula, sobre el terreno compactado. El mismo será elaborado in situ con hormigón de cascote, y tendrá un espesor aproximado de 12 cm.

Previo a la ejecución del contrapiso, se verificará que la superficie se encuentre debidamente compactada, limpia, nivelada y humedecida. Luego, se colocará una lámina de polietileno negro de 200 micrones como barrera de vapor, cubriendo toda el área a contrapisar. Los paños deberán solaparse un mínimo de 20 cm y sus uniones sellarse con cinta adecuada. Los bordes del film se extenderán verticalmente hasta unos 10 cm por sobre las paredes o sobre las capas aisladoras verticales, asegurando la continuidad de la protección contra la humedad ascendente.

A continuación, se colocarán niveles guía o reglas maestras para definir la cota de terminación, y se verterá el hormigón de cascote en paños, fratasando y compactando el material de forma manual para lograr una superficie resistente y uniforme, libre de vacíos.



Finalizada la colocación, se aplicará un procedimiento de curado húmedo durante al menos siete días consecutivos, con el fin de evitar fisuramientos por retracción y asegurar el adecuado desarrollo de la resistencia del material.

Obras no previstas.

Cuando fuese necesario ejecutar obras no previstas o modificaciones al proyecto, dando como resultado la aparición de nuevos ítems, la Contratista presentará con suficiente anticipación un análisis de precios el cual será evaluado por la Dirección de Obras Públicas y Producción de la Municipalidad.

Para la fijación de los nuevos precios unitarios se deberá indicar en los análisis en forma discriminada los materiales, mano de obra, incidencia del equipo, conservación, gastos generales (15%), beneficios (10%) y cualquier otro rubro que corresponda considerar según los casos.

La Municipalidad evaluará si las obras no previstas significarán Trabajos Adicionales, para lo cual aplicaría lo indicado para el Artículo correspondiente al mismo del presente Pliego.

Suspensión de los trabajos por condiciones climáticas.

Durante el período de inactividad en la construcción, se deberán tomar las precauciones necesarias para preservar las características y la resistencia de los trabajos en proceso de ejecución (levantamiento de mampostería, estructuras, etc.), evitando su deterioro por efectos de las condiciones climáticas. Las medidas de protección adoptadas deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra.

MATERIALES

Provisión y calidad de materiales.

Todos los materiales necesarios para la ejecución completa de la obra serán suministrados por la Municipalidad. La empresa contratista será encargada exclusivamente del almacenamiento y conservación de los materiales en el sitio de la obra, debiendo cumplir con las regulaciones aplicables, las recomendaciones de los fabricantes y las buenas prácticas constructivas.

El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar un estibado ordenado y adecuado de los materiales, de forma tal que se pueda realizar un inventario actualizado en

caso de que se requiera en el desarrollo de las obras.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized "T" and "H" followed by other characters.

todo momento. Los materiales deberán ser almacenados en cantidades que, a juicio de la Inspección de Obra, sean suficientes para el avance de los trabajos, sin que puedan ser utilizados en otros proyectos ajenos a la obra contratada.

Asimismo, la empresa contratista deberá utilizar los métodos y equipos que, según lo determine la Inspección de Obra, aseguren la calidad y conservación adecuada de los materiales, garantizando que la obra se ejecute conforme a los plazos establecidos y manteniendo la calidad de los trabajos dentro de los parámetros establecidos.

EQUIPOS

Equipo a utilizar en obra.

La Contratista empleará equipos de calidad y en un estado adecuado para la ejecución de los trabajos. La Municipalidad podrá exigir el reemplazo o refuerzo de los equipos cuando los provistos, ya sea por su estado o características, no permitan la correcta realización de las tareas ni el cumplimiento del ritmo previsto, debiendo la Contratista aceptar cualquier observación que esta formule al respecto.

Si durante la ejecución de los trabajos se detectan deficiencias o fallas en el funcionamiento de los equipos y/o elementos, la Inspección de Obra podrá ordenar su retiro y reemplazo por otro en buen estado de uso, sin que ello genere derecho a indemnización ni a ajustes en el equipamiento propuesto. La Contratista no podrá retirar total o parcialmente dichos equipos de manera unilateral mientras los trabajos estén en ejecución, salvo que la Inspección de Obra lo autorice expresamente por escrito.

La Municipalidad podrá ordenar el aumento, modificación, cambio total o parcial del emplazamiento y funcionamiento de los equipos, antes o durante la ejecución de los trabajos, si ello fuera necesario para garantizar el cumplimiento de una de las condiciones esenciales del contrato: la finalización de la obra dentro del plazo establecido.

Dentro de los CINCO (5) días corridos desde la adjudicación de la obra, el Contratista deberá presentar los seguros en movimiento y en operación correspondientes a los equipos, maquinarias y vehículos afectados a la obra, dejando constancia de que estos deberán contar con las pólizas respectivas desde el inicio de los trabajos. En caso de incumplimiento, los trabajos serán suspendidos o paralizados sin afectar el plazo contractual.



ARTICULO 10 INCUMPLIMIENTOS

Incumplimientos.

En caso de incumplimiento reiterado de plazos, calidad, mala ejecución, normas legales, mala imagen, aspecto de la obra, etc., la Municipalidad podrá terminar la obra por los medios que considere más adecuados, pasando a cargo de la Contratista los costos restantes, sin renunciar por ello a las acciones legales que pudiera ejercer.

Penalización por mora.

Ante incumplimientos de la Contratista por causas que no fueran de fuerza mayor, la Inspección de Obra instará a revertirlo en un lapso perentorio, de no revocarse el incumplimiento, quedará constituido en mora automáticamente por el solo hecho del transcurso de los plazos estipulados en el Contrato, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, y obligado al pago de la multa correspondiente, debiéndose descontar su importe de los certificados a su favor y, si éstos fueran insuficientes, de los depósitos de garantías.

Penalización por deficiencias de calidad

La Municipalidad de Monte Vera podrá imponer a la Contratista sanciones de carácter económico por deficiencias probadas en la calidad de las obras, y a estos fines, serán válidos y tendrán carácter de prueba los informes emitidos por la Inspección de Obra.

Las causales se resumen en las Especificaciones Técnicas Particulares.

El importe de las sanciones será descontado de la liquidación correspondiente a la certificación que contemple la fecha en que fue aplicada la misma o de la futura (más próxima) certificación o de otros documentos de crédito.

La efectividad de las sanciones no liberará a la Contratista de la responsabilidad de reparar las deficiencias de obra, sin ningún tipo de cargo para la Municipalidad de Monte Vera.

Reiteración de las deficiencias

A los importes calculados según el grado de deficiencia, se le sumará un 10% para la primera reiteración, un 20% para la segunda reiteración y así sucesivamente, sin que el monto total de las sanciones por todo concepto supere el 10% del valor total de la obra contratada.

Alcanzado este porcentaje, la Municipalidad de Monte Vera podrá unilateralmente rescindir el Contrato.



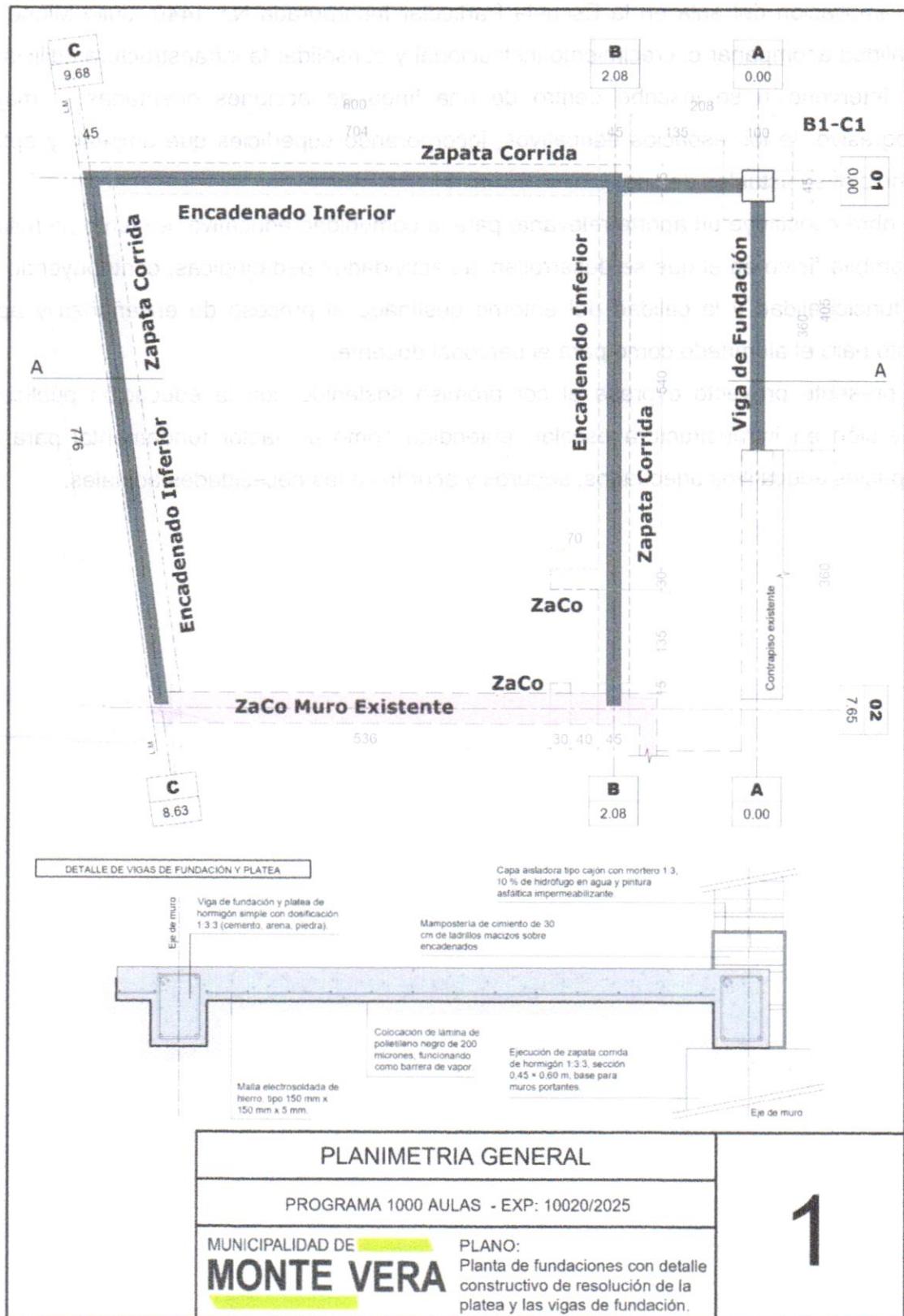
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

La ampliación del aula en la Escuela Particular Incorporada N.º 1440 "Julio Migno" tiene por finalidad acompañar el crecimiento institucional y consolidar la infraestructura edilicia existente. La intervención se inscribe dentro de una línea de acciones orientadas al mejoramiento progresivo de los espacios educativos, incorporando superficies que amplían y optimizan las condiciones actuales de uso.

La obra constituye un aporte relevante para la comunidad educativa, en tanto permitirá mejorar el ámbito físico en el que se desarrollan las actividades pedagógicas, contribuyendo al confort, la funcionalidad y la calidad del entorno destinado al proceso de enseñanza y aprendizaje, tanto para el alumnado como para el personal docente.

El presente proyecto expresa el compromiso sostenido con la educación pública y con la inversión en infraestructura escolar, entendida como un factor fundamental para garantizar espacios educativos adecuados, seguros y acordes a las necesidades actuales.





AXONOMETRÍA DE RESOLUCIÓN CONSTRUCTIVA DE LA BASE, COLUMNAS Y VIGAS DE VINCULACIÓN.

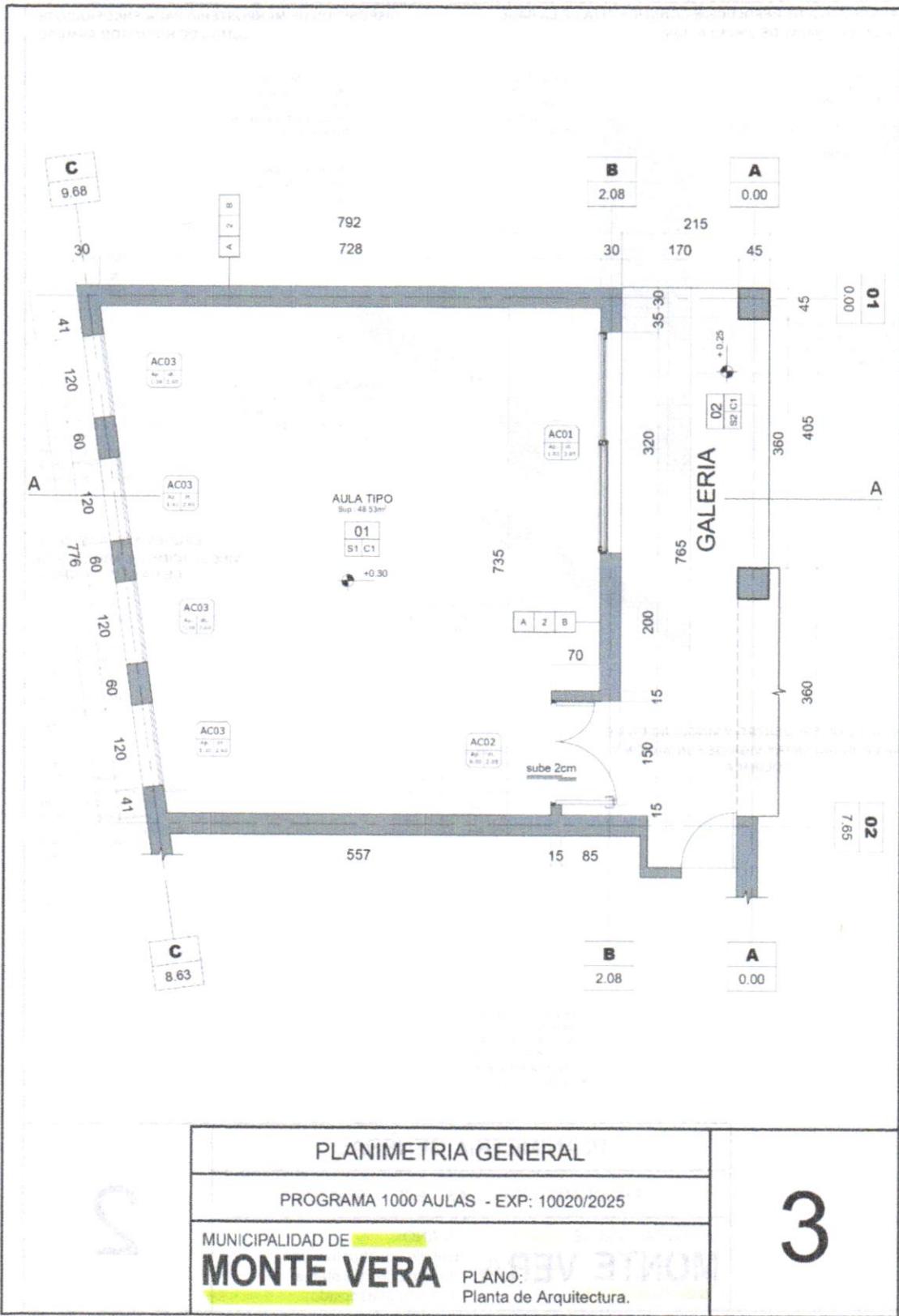
DISPOSICIÓN DE MAMPOSTERÍA PARA ENCOFRADO DE COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO.

ESQUEMA DE ARMADO Y VINCULACIÓN DE ARMADURAS DE BASE Y COLUMNAS.

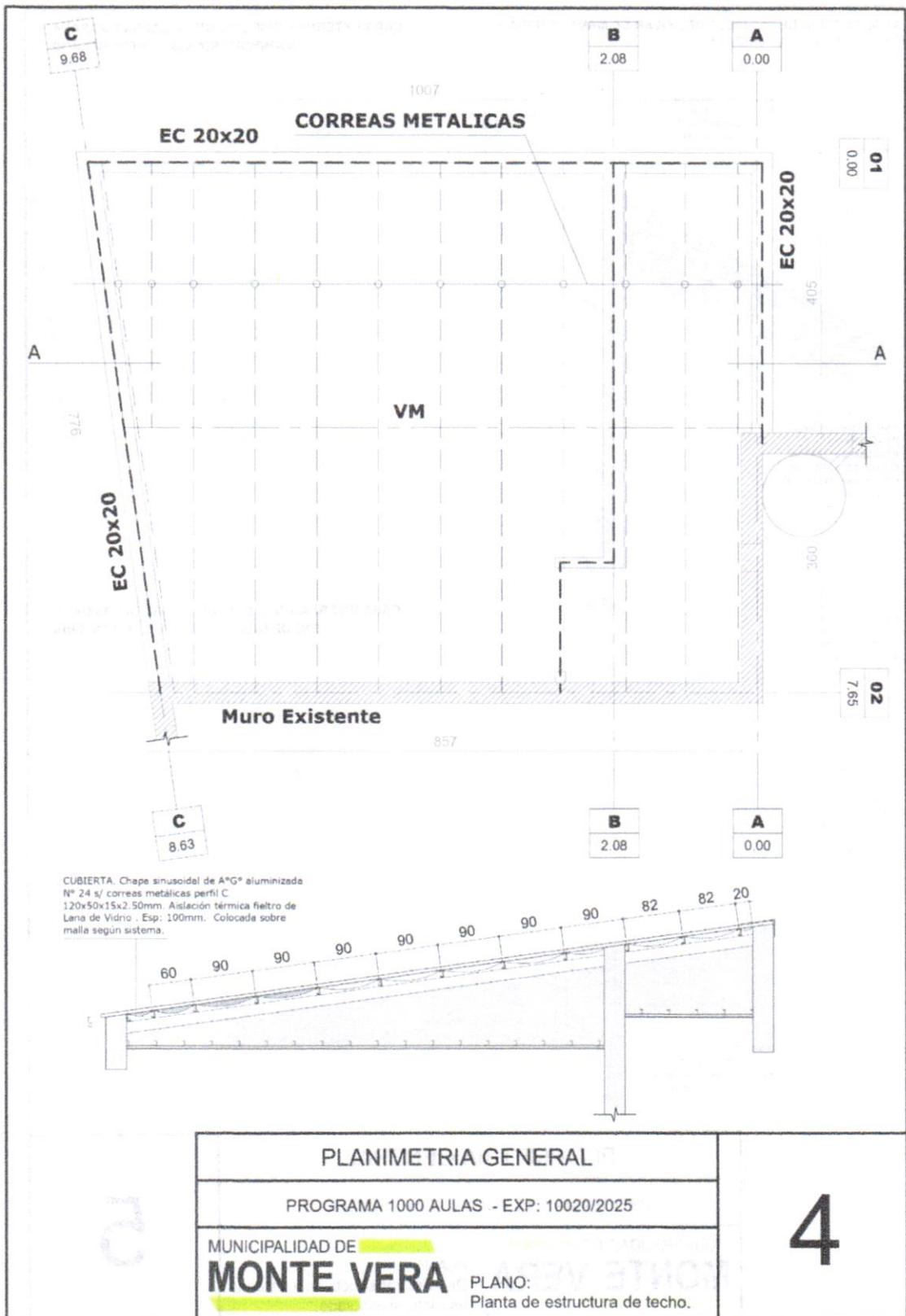
DETALLE DE ENCUENTRO Y VINCULACIÓN DE ARMADURAS ENTRE VIGA DE FUNDACIÓN Y COLUMNAS.

PLANIMETRÍA GENERAL

PROGRAMA 1000 AULAS - EXP: 10020/2025	2
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA	PLANO: Detalle constructivo de fundaciones y sistema estructural asociado.

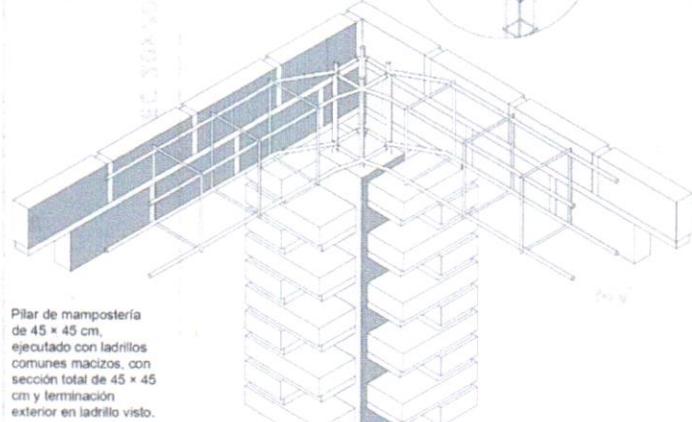


42



AXONOMETRÍA DE DESPIECE DEL PILAR DE MAMPOSTERÍA Y ENCADENADOS SUPERIORES.

Las barras de Ø10 provenientes de los encadenados superiores se doblarán para su atado con la armadura de la columna y se piegarán a 90° hacia abajo, prolongándose 15 cm en forma vertical dentro de la sección de la columna.

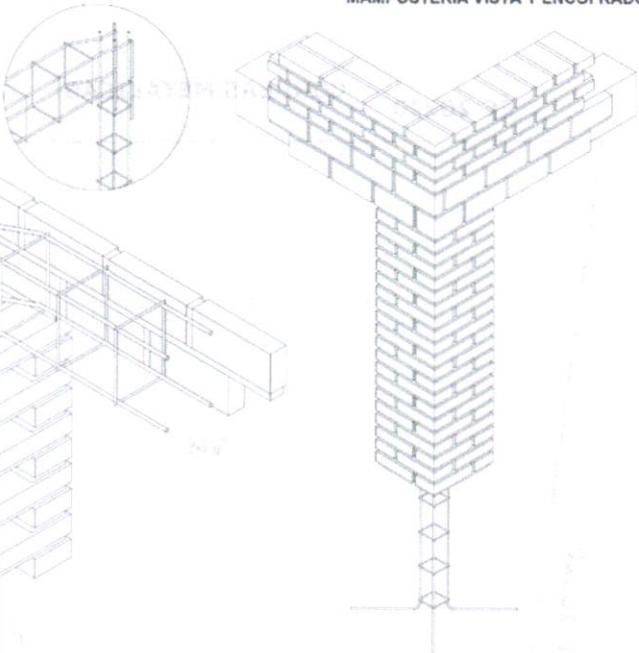


Columna interna de hormigón armado de sección 15 cm x 15 cm, ejecutada dentro de encofrado perdido de mampostería.

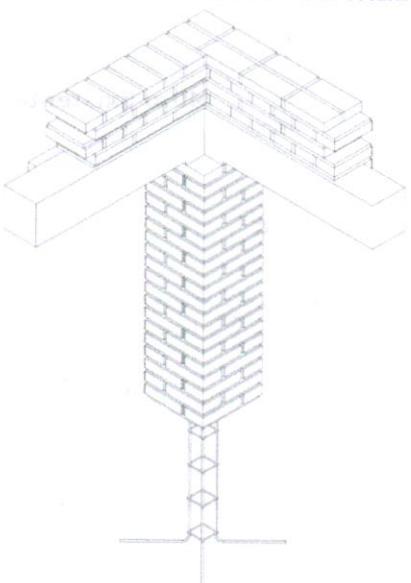
Se disponen cuatro barras Ø10 mm en diagonales, prolongadas 20 cm para la columna, vinculadas con estribos Ø6 mm cada 20 cm, desde 10 cm sobre la base.

La armadura de la columna se vincula con la armadura de la base mediante la prolongación y anclaje de las barras longitudinales, asegurando la continuidad estructural entre ambos elementos.

CARA EXTERNA – DISPOSICIÓN DE LADRILLOS PARA MAMPOSTERÍA VISTA Y ENCOFRADO



CARA INTERNA – DISPOSICIÓN DE LADRILLOS PARA ENCOFRADO PERDIDO Y MAMPOSTERÍA



PLANIMETRIA GENERAL

PROGRAMA 1000 AULAS - EXP: 10020/2025

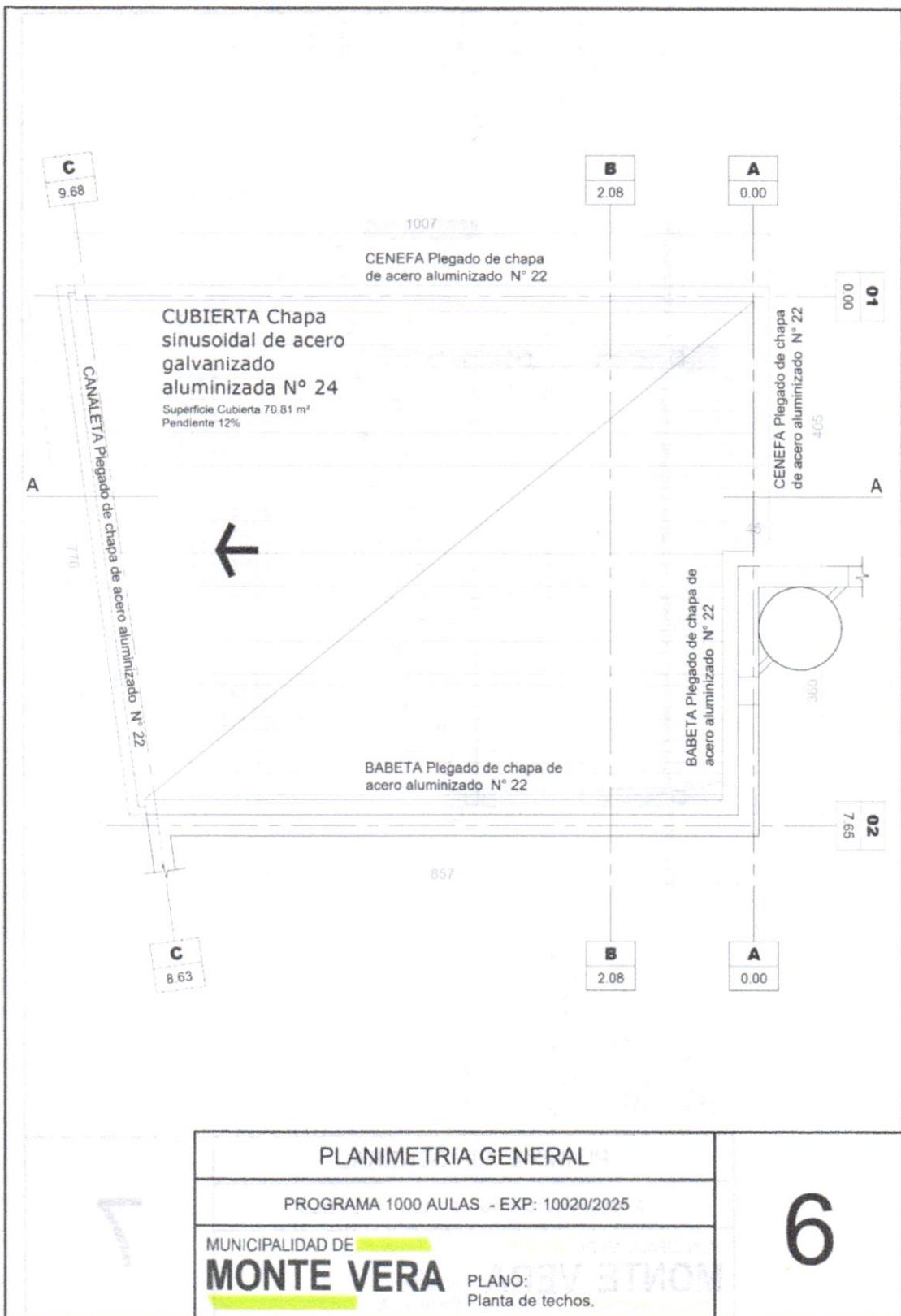
MUNICIPALIDAD DE
MONTE VERA

PLANO: www.munivera.cl
Detalles constructivos y sistema estructural asociado.

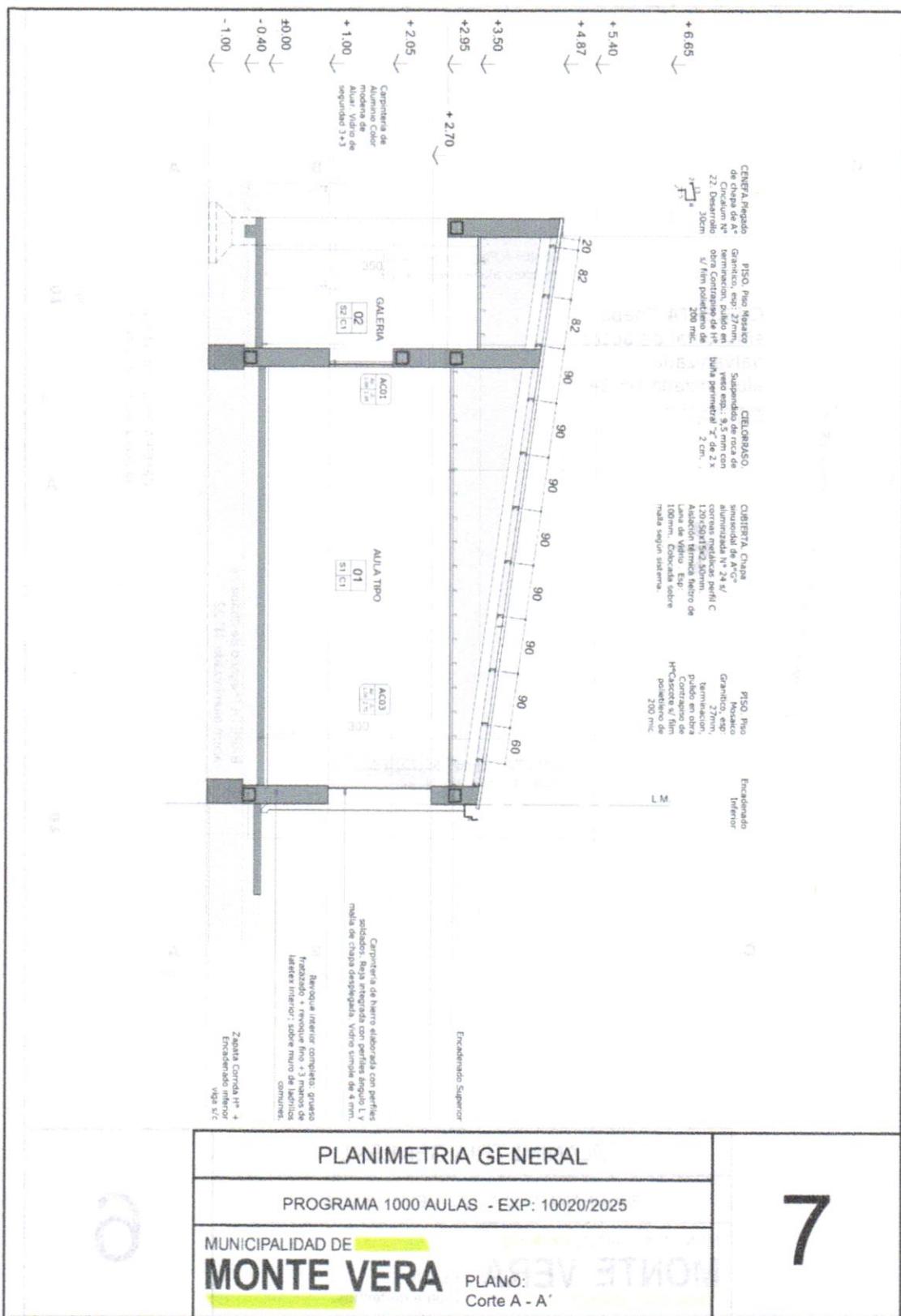
5

MUNICIPALIDAD
DE
MONTE VERA

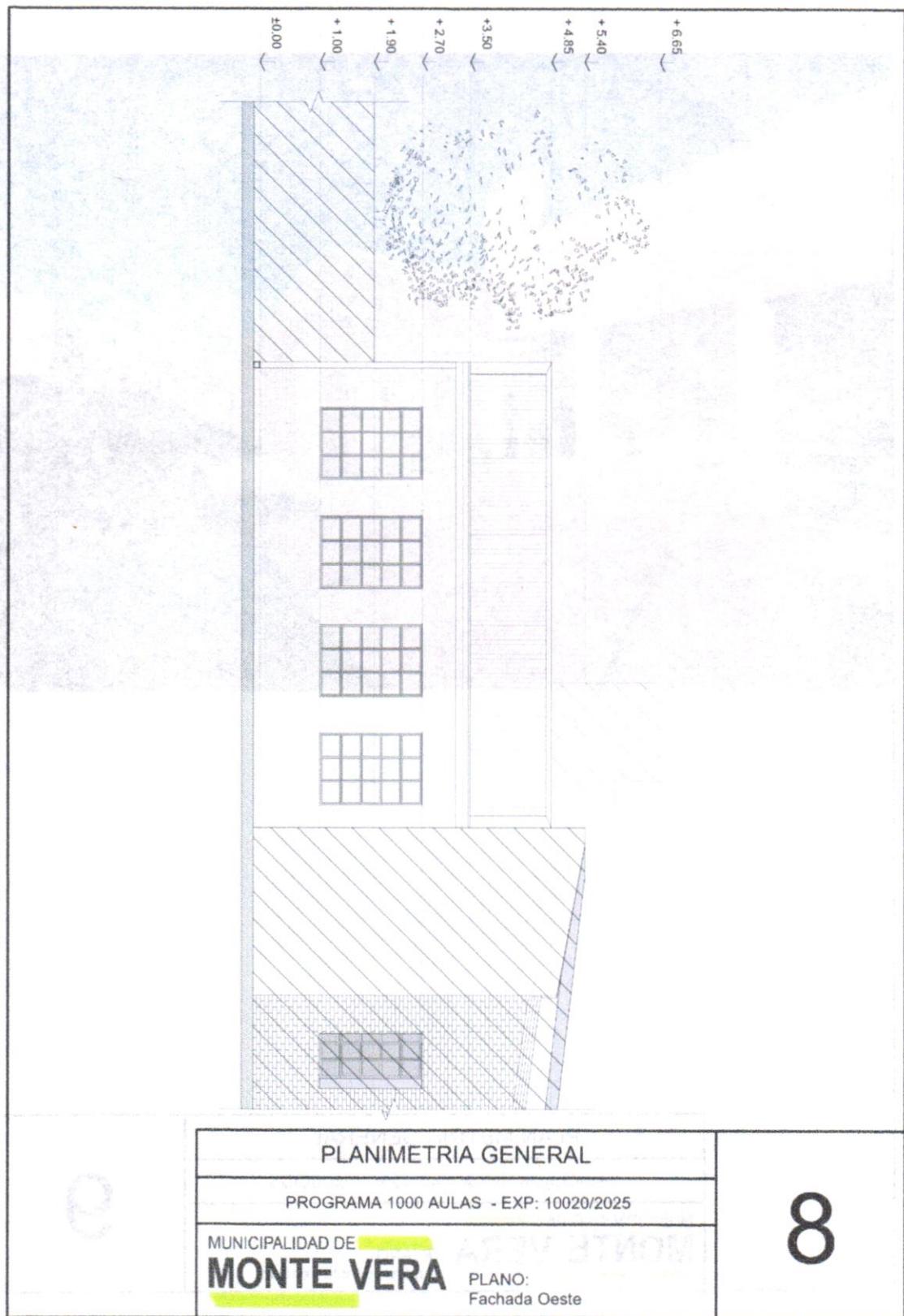
[Handwritten signature]



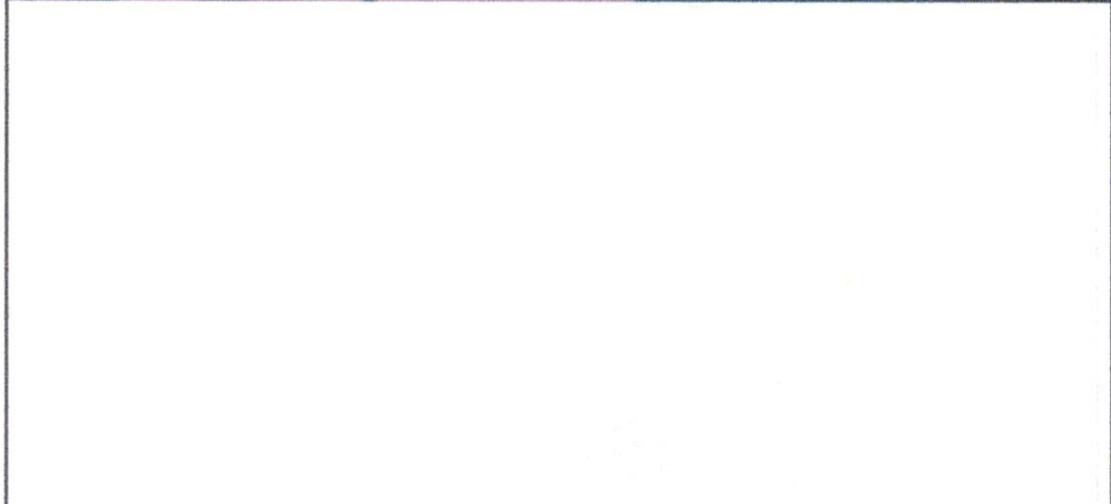
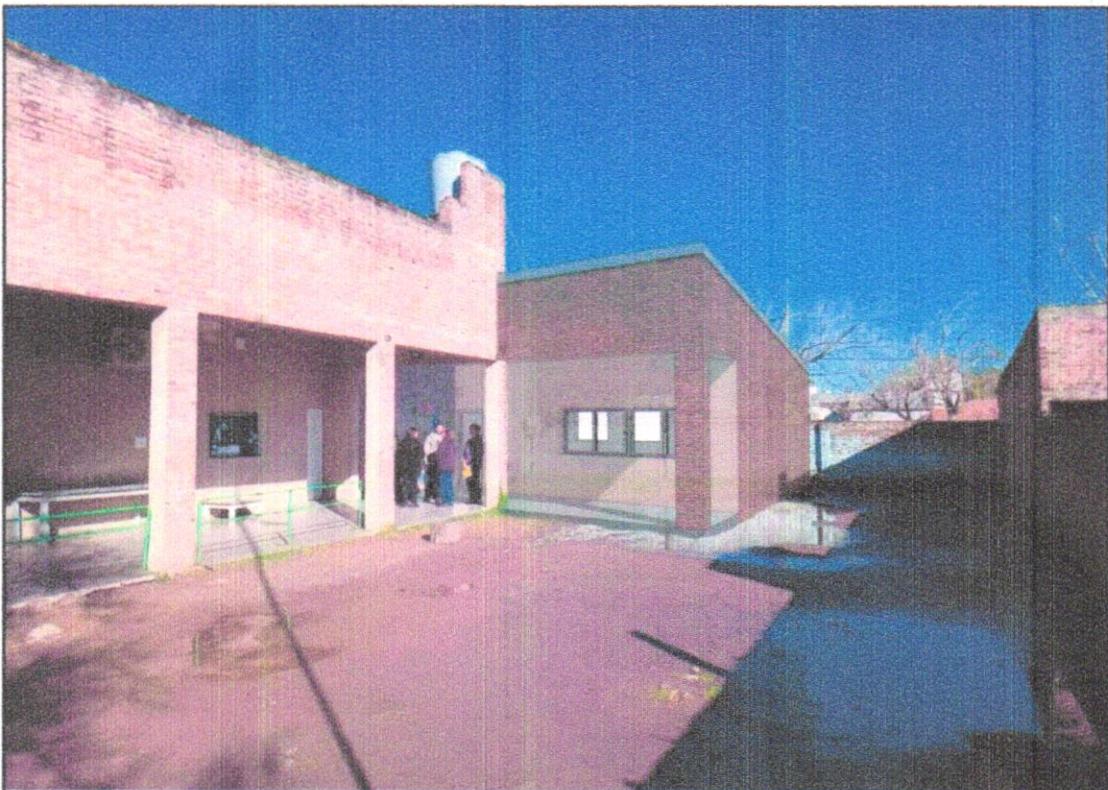
[Handwritten signature]



46



[Handwritten signature]



8	<p>PLANIMETRIA GENERAL PROGRAMA 1000 AULAS - EXP: 10020/2025 MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA PLANO: Imagen de intervención.</p>	9
---	--	---



Fijase para el Acto de Apertura de las Ofertas el día **03/02/2026**, a las 09:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergara.

2)- ADQUISICIÓN DE LAS BASES - DOCUMENTACIÓN: El Pliego de Bases y Condiciones podrá descargarse en el sitio web oficial www.montevera.gob.ar. El mencionado deberá presentarse firmado y aclarado por el oferente en todas sus hojas. (EXCLUSIVO)

3)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas podrán presentarse en: VERSIÓN PAPEL ante Mesa de Entrada de la Municipalidad de Monte Vera (sita en Av. San Martín 6190 de la Ciudad de Monte Vera); VERSIÓN DIGITAL al siguiente correo electrónico: mesadeentrada@montevera.gob.ar
Las ofertas podrán ser presentadas hasta el horario estipulado para el inicio del acto de Apertura de Ofertas.

Cuando sin expresa habilitación de día y hora se hubiera fijado para el acto un día feriado o cuando con posterioridad se declare feriado o se acuerda asueto, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad al horario estipulado para el Acto de Apertura, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

4)- CONSULTAS Y ACLARACIONES: Las dudas que pudieran originarse acerca del pliego, especificaciones, etc. por parte de los interesados deberán plantearse por correo electrónico (mesadeentrada@montevera.gob.ar), solicitando concretamente la aclaración que estimara necesaria, lo que podrá hacer hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

5)- PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre del oferente o de las personas que integran el Grupo oferente o la U.T.E. y nombre del representante del oferente, N° de Documento Nacional de Identidad, acompañado con la documentación respaldatoria de la persona jurídica.
- Las propuestas serán redactadas en idioma nacional oficial. Se efectuarán en un solo tipo de escritura, ya sea a máquina o con tinta en forma manuscrita.
- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar salvadas debidamente con la expresión: "Testado Vale" y "Testado No Vale".



"Vale" según corresponda, pero en ningún caso podrá presentarse con enmiendas y/o raspaduras la oferta económica.

- Deberán estar firmadas en todas sus hojas por el proponente o su representante autorizado, con la aclaración de la firma pertinente.
- Planilla de Requisitos legales debidamente cumplimentada y firmada.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Monte Vera.
- Antecedentes que acrediten su solvencia, capacidad operativa, y técnica, que respalden sus obligaciones a cargo, las cuales se establecen en el pliego correspondiente.
- Oferta Versión Papel: deberá ser entregada en sobre cerrado con el siguiente detalle en su frente.

MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA
CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2026

EXPTE. N°: 10794/2.026 - FECHA APERTURA: 03/02/2026 - HORA: 09:00 Hs.-

6)- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA:

La cotización de los precios deberá realizarse en MONEDA NACIONAL, incluyendo en el precio todos los impuestos, tasas, tributos y gravámenes que el proponente deba afrontar para el cumplimiento del objeto.

Para cada uno de los ítems que se coticen: cantidad, precio unitario y precio total en números y el total general de la propuesta correspondiente expresado en números y letras.

El proponente podrá cotizar todas las alternativas que estime conveniente, ajustándose a las especificaciones técnicas de los ítems correspondientes.

Se autoriza a realizar oferta parcial, debiendo el oferente expresar de manera clara los bienes que cotiza.

7)- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - PLAZO: El término para la adjudicación de la presente gestión no podrá exceder de los Diez (10) días administrativos contados a partir del día siguiente a la fecha de Apertura, quedando obligado el oferente por dicho lapso en el mantenimiento de la oferta.

Para el caso del vencimiento del plazo establecido en el apartado anterior, sin que se haya Adjudicado, se considerará ampliado el mantenimiento de la oferta por un plazo





de Diez (10) días más por el solo transcurso del tiempo, salvo que el proponente justifique en forma fehaciente y, con una antelación de 24 (Veinticuatro) horas, respecto del día límite de mantenimiento de oferta, su oposición formal en tal sentido.

8)- APERTURA DE SOBRES Y SELECCIÓN DE OFERTAS

ACTO DE APERTURA - FORMALIDADES: En el lugar, día y hora fijados para el Acto de Apertura, con la presencia de los funcionarios municipales y los interesados que concurran, se dará por finalizada la recepción de ofertas, se contarán correlativamente los sobres y se anunciará el número de ofertas recibidas según que corresponda a cada oferta, respetando al orden en fueron ingresadas en Mesa de Entrada de esta Administración, a partir de ese momento no se recibirán más ofertas que las presentadas.

9)- ACTA: De todo lo que ocurra en el Acto de Apertura se labrará Acta, donde se dejará constancia del nombre de cada oferente y asimismo se consignarán en forma sintética las observaciones que formulen los oferentes acerca de la regularidad del acto, y dejándose constancia de las demás observaciones que se formulen. Previa lectura de la misma, será rubricada por los presentes. Las copias quedarán a disposición de los interesados. Asimismo, le será entregada una copia del Acta respectiva a cada oferente.

10)- RECHAZO: Serán objeto de Rechazo las Ofertas que: No estén firmadas por el oferente; Tengan raspaduras o enmiendas en las siguientes partes fundamentales: Precio, Plazo de Mantenimiento, Plazo de Entrega, Plazo de Pago o alguna otra que haga a la esencia del Contrato y no haya sido debidamente salvada; En los casos en los cuales falte alguna documentación que no se encuadre en las enunciadas precedentemente como causal de rechazo de oferta, tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para cumplimentar dicha presentación.

11)- RESERVA DE DERECHOS: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses municipales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes.

La circunstancia de presentarse una sola propuesta no impide ni obliga la Adjudicación por parte de la Municipalidad, ya que siempre corresponde analizar todos los extremos legales y de procedimientos correspondientes.



12)- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems. A tal fin, la simple circunstancia del menor precio será conectada con otros criterios tales como: Idoneidad Técnica del Oferente, Garantías de Funcionamiento, Cualidades del Objeto, Soluciones Financieras, Formas de Prestación de Servicios posteriores a la venta, Plazo de Entrega, forma de otorgamiento de los bienes, antecedentes en la localidad y todo otro criterio cuantitativo o cualitativo que permita la elección de la oferta más conveniente entre aquellas que se ajusten a las Bases y Condiciones.

13)- MODIFICACIÓN AL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN: La Municipalidad de Monte Vera se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar en cuanto a cantidades teniendo en cuenta las características técnicas indicadas, hasta en un 20% (Veinte) en más o en menos.

14)- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: La Adjudicación deberá ser notificada al Adjudicatario, dentro del plazo de mantenimiento de oferta que se alude en el Art. 7º. Del mismo modo, la Municipalidad de Monte Vera deberá notificar a los demás oferentes no adjudicados, por medio de notificación electrónica, a los fines de que hagan valer sus derechos dentro de los 2 (Dos) días hábiles siguientes a la notificación practicada, renunciándose expresamente por la presente al día de gracia para las impugnaciones correspondientes.

15)- CONTRATO: Resueltos la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

16)- TRANSFERENCIA DEL CONTRATO: El Contrato no podrá transferirse ni cederse total o parcialmente por el Adjudicatario, ni asociarse este último para su cumplimiento, sin la autorización previa por escrito de la Municipalidad de Monte Vera. En caso contrario, la Municipalidad podrá rescindir el Contrato, sin recurso por parte del Adjudicatario para exigir el cumplimiento del mismo.

17) – PLAZO Y LUGAR DE OBRA: El plazo estimado para la ejecución de la obra es de 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. El emplazamiento de la obra se encuentra en la Escuela Particular Incorporada N.º 1440 “Julio Migno”,



ubicada sobre calle Córdoba, entre Juan Domingo Perón y Sarmiento, en la localidad de Monte Vera, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

18)- FORMA DE PAGO: 10 días hábiles posteriores a la certificación de avance de obra. Certificación de avance: 20% - 40% - 60% - 80% y 100%.

19)- DEFECTOS DE LA COSA VENDIDA Y/O DEL SERVICIO U OBRA PRESTADO:

Es condición que toda cosa entregada esté exenta de todo defecto aparente u oculto.

La Municipalidad de Monte Vera queda facultada para hacer en cualquier momento la denuncia por defectos o falta de calidad, cantidad u otra circunstancia, aún en el caso de que las facturas hayan sido debidamente pagadas. Será a cargo del adjudicado, la prueba de que los vicios o defectos comprobados sobrevinieron con posterioridad a la fecha de entrega.

20)- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO: La Administración Municipal se reserva el derecho a la rescisión del contrato suscripto con el adjudicatario por el incumplimiento manifiesto del mencionado, de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Monte Vera.

21)- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Fe con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.

22)- CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicará la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga la Administración Municipal.

23)-

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

CONCURSO DE PRECIOS N°: 01/2026

EXPEDIENTE N°: 10794/2.026

Razón Social del Proponente	
-----------------------------	--



Domicilio	Calle 123, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F. C.P. 12340, México	
Real	Calle 123, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F. C.P. 12340, México	
Tel./Fax	+52 55 1234 5678 / +52 55 9876 5432	
Localidad	C.P. 12340, Ciudad de México, D.F.	
Provincia	Méjico	
Domicilio	Calle 123, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F. C.P. 12340, México	
Legal	Sociedad Anónima, Capital Social: \$10,000,000.00, R.F.C.: SAA-1234567890, NIT: 123456789012345678	
Dirección	Calle 123, Colonia Centro, Ciudad de México, D.F. C.P. 12340, México	
Electrónica	correo electrónico: info@ejemplo.com.mx	
Valor de su Propuesta	\$ 10,000,000.00	
Valor de la Propuesta en letras	Diez Millones de Pesos Mexicanos	
C.U.I.T.	123456789012345678	
Nº:	123456789012345678	
Ingresos Brutos	\$ 10,000,000.00	
Nº:	123456789012345678	
Convenio	Sí	
Multilateral	Sí	

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión y/o en el curso de ejecución del contrato, se acepta la competencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Santa Fe, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. Como así también, Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra incursa en causales de incompatibilidad, inhabilitados por razones civiles, comerciales o penales, deudores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal por causas provisionales o tributarias pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativamente o judicial, en concurso o convocatoria de acreedores o inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina.

Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del presente pliego.



54

~~RUBÉN F. FERRETTI~~ ~~AF~~
Secretario de Hacienda y
Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA